NÚMERO 3807 MONTEVIDEO, MARTES 4 DE SETIEMBRE DE 2012

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

46ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. JORGE ORRICO
(Presidente)

Y SUSANA PEREYRA
(2a. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 30 de agosto de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de setiembre, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Luis Ramón Igarzábal. (Designación a la Escuela Rural Nº 47 de Colonia Rossell y Rius, departamento de Durazno). (Carp. 543/010). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 454 y Anexo I

3º.- Inmueble padrón Nº 1645 del departamento de Rocha. (Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización). (Carp. 1093/011). (Informado). Rep. 664 y Anexo I

4º.- Elecciones internas de los partidos políticos del año 2014. (Se dispone su realización el primer domingo de junio). (Carp.1178/011). (Informado). Rep. 704 y Anexo I

5º.- Condena y prisión de personas por sus creencias religiosas en la República Islámica de Irán. (Rechazo). (Carp. 1133/011). (Informado). Rep. 688 y Anexo I

6º.- Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales en los Buques, 2001. (Aprobación). (Carp. 1025/011). (Informado) Rep. 642 y Anexo I

7º.- Wenceslao Varela. (Designación a la Escuela Rural Nº 23 del paraje Coronilla, departamento de San José). (Carp. 2525/008). (Informado). Rep. 138 y Anexo I

8º.- Leonardo Da Vinci. (Designación a la Escuela Nº 184 del departamento de Montevideo). (Carp. 614/011). (Informado). Rep. 496 y Anexo I

9º.- Carlos Molina. (Designación a la Escuela Nº 357 del departamento de Montevideo). (Carp. 1392/012). (Informado). Rep. 800 y Anexo I

10.- Solar del Charrúa. (Designación a la Escuela Nº 49 de la ciudad capital del departamento de Colonia). (Carp. 713/011). (Informado). Rep. 523 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5

2.- Asuntos entrados 5

3 y 5.- Exposiciones escritas 5,6

4.- Inasistencias anteriores 6

MEDIA HORA PREVIA

6.- Contaminación sonora provocada por el ruido de vehículos en los distintos barrios de Montevideo.

Señalización y advertencia de velocidad en el paso a nivel de la Ruta Nacional N° 7 que pasa por el poblado Illescas, en el límite de los departamentos de Florida y Lavalleja.

— Exposición del señor Representante Trobo 10

7.- Deterioro de la caminería rural en el departamento de Durazno.

— Exposición del señor Representante Tierno 11

8.- Preocupación por la falta de tierras a ser adjudicadas para vivienda.

— Exposición del señor Representante Pedreira 12

9.- Reclamos ante graves situaciones relacionadas con el Hospital Policial.

— Exposición del señor Representante Vázquez 12

10.- Rechazo a críticas sobre la supuesta falta de inversión en energías alternativas.

— Exposición del señor Representante Carballo 13

11.- Constatación de graves problemas edilicios y de equipamiento en el Hospital Pasteur.

— Exposición del señor Representante Radío 15

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamiento 16

13, 18, 21.- Integración de la Cámara 16,37,49

26.- Levantamiento de la sesión 62

13, 18, 21.- Licencias 16,37,49

16 y 19.- Preferencias 35,38

23.- Prórroga del término de la sesión 55

ORDEN DEL DÍA

14.- Luis Ramón Igarzábal. (Designación a la Escuela Rural Nº 47 de Colonia Rossell y Rius, departamento de Durazno).

(Ver 34a. sesión de 16.7.12)

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 25

— Texto del proyecto sancionado 27

15, 17, 20, 22, 24.- Inmueble padrón Nº 1645 del departamento de Rocha. (Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización).

Antecedentes: Rep. N° 664, de setiembre de 2011, y Anexo I, de agosto de 2012. Carp. N° 1093 de 2011. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación 27,35,39,51,55

— Texto del proyecto aprobado 31

25.- Condena y prisión de personas por sus creencias religiosas en la República Islámica de Irán. (Rechazo).

Antecedentes: Rep. N° 688, de setiembre de 2011, y Anexo I, de agosto de 2012. Carp. N° 1133 de 2011. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. 57

— Texto del proyecto de resolución aprobado 62

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes, Andrés Abt, Verónica Alonso, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Cecilia Bottino, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Álvaro Fernández, Julio Fernández, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss (2), Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Jorge Guekdjian, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Daniel López Villalba (1), José Carlos Mahía, Alma Mallo, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Nicolás Ortiz, Jorge Orrico, Gustavo Osta, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ricardo Planchon, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Con licencia: Pablo Abdala, Fernando Amado, Daniel Bianchi, Guillermo Facello, Alberto Perdomo, Gustavo Rombys y Daisy Tourné.

Falta con aviso: Edgardo Rostán.

Actúa en el Senado: Ana Lía Piñeyrúa.

Observaciones:

(1) – A la hora 18:00 cesó en sus funciones por reintegro de su Titular el Sr. Representante Nacional Alberto Perdomo.

(2) – A la hora 19:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Ortiz.

2.- Asuntos entrados.

"**Pliego N° 175**

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rocha remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la instalación de cámaras de seguridad en las ciudades de Rocha, Castillos y Chuy. C/70/010

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de los roles y la relación de dependencia entre las Alcaldías y la Intendencia. C/185/010

- *A la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización*

La Intendencia de Paysandú contesta la exposición realizada por el señor Representante Carmelo Vidalín, en sesión de 13 de junio de 2012, sobre a la necesidad de realizar convenios para la capacitación de trabajadores en el área de la construcción. S/C

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición realizada por la señora Representante Daniela Payssé, en sesión de 9 de mayo de 2012, sobre la designación del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. S/C

- *A sus antecedentes*".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 46)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Orlando Lereté solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

- sobre la necesidad de instalar alumbrado público en un tramo de la Ruta Nacional Nº 101. C/19/010
- relacionada con la necesidad de construir un puente peatonal sobre la calle Ansina, en el barrio Industrial de Pando. C/19/010

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca

de llamados a inscripciones realizados a través de la página institucional de dicha Administración para desempeñar funciones en dicho Ente Autónomo.

C/19/010

El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio al Municipio E, al Centro Comunal Zonal Nº 6 y al Defensor del Vecino, acerca de la necesidad de realizar obras para la reparación del piso del Centro Cultural Martínez Moreno, en el citado departamento.

C/19/010

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trasporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, referente a la necesidad de adoptar medidas urgentes de seguridad vial en el camino perimetral "Juan Manuel Blanes", construido como alternativa para el pasaje de tránsito pesado en el pasaje por la ciudad de Dolores. C/19/010

El señor Representante Miguel J. Otegui solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura; de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Topografía, y de Defensa Nacional sobre la necesidad de dar cumplimiento a una Resolución dictada por el Consejo de Ministros el día 21 de diciembre de 2011.

C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 21 de agosto

ESPECIAL CON LA FINALIDAD DE TRATAR LOS PROYECTOS VINCULADOS A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Con aviso: Edgardo Rostán.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Sin aviso: Edgardo Rostán.

Miércoles 22 de agosto

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña Fernández.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daisy Tourné.

ESPECIAL CON LA FINALIDAD DE TRATAR LOS PROYECTOS VINCULADOS A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Con aviso: Edgardo Rostán.

HACIENDA

Con aviso: Ana Lía Piñeyrúa Olmos; José Carlos Cardoso.

Jueves 23 de agosto

ESPECIAL CON LA FINALIDAD DE TRATAR LOS PROYECTOS VINCULADOS A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Con aviso: Edgardo Rostán.

Lunes 3 de septiembre

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLÓGIA

Con aviso: Daisy Tourné; Walter Verri".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Orlando Lereté al Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre la necesidad de instalar alumbrado público en un tramo de la Ruta Nacional Nº 101.

"Montevideo, 23 de agosto de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referida a la carencia de alumbrado público en la Ruta Nacional Nº 101 Capitán Juan Antonio Artigas. Esta Ruta Nacional, que une el Aeropuerto Internacional de Carrasco con la ciudad de Pando, departamento de Canelones, ha sido notoriamente mejorada en su pavimento, dise-

ño y alumbrado. No sabemos la razón, pero este alumbrado está sin terminar en una parte de su recorrido, transformándose ese tramo en una zona de permanentes accidentes de tránsito, situación avalada por las estadísticas de la Policía Caminera; científicamente está comprobado que la adaptación del ojo humano de un tramo de ruta iluminada a un tramo a oscuras tarda un lapso que es en el cual se producen los accidentes. Por lo expuesto, solicitamos que se instale el alumbrado faltante entre el kilómetro 26 y el kilómetro 30 de la Ruta Nacional Nº 101. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ORLANDO LERETÉ Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Orlando Lereté al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionada con la necesidad de construir un puente peatonal sobre la calle Ansina, en el barrio Industrial de Pando.

"Montevideo, 23 de agosto de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La ciudad de Pando, del departamento de Canelones, es atravesada por la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, la cual tiene un tránsito muy intenso debido a que pasan ómnibus, camiones, autos y otros rodados, siendo la vía de entrada y de salida de la capital de la República, de casi medio país. En la actualidad, se tarda muchos minutos para atravesar la misma, tanto para los automotores como para los peatones. Con muy buen criterio, se está construyendo un 'by pass' que unirá la Ruta Nacional Nº 101 Capitán Juan Antonio Artigas y la Ruta Nacional Nº 8 hacia el sur de la ciudad de Pando, lo que hará, indudablemente, disminuir el tránsito en el centro de la ciudad. Eso trajo como consecuencia que el barrio industrial de Pando, donde están instaladas varias industrias, así como la planta de tratamiento de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y donde viven miles de personas que diariamente deben cruzar la Ruta Nacional Nº 8 (obreros, escolares, liceales, vecinos en general), haya quedado en parte aislado por el corte de la calle Ansina. Por lo expuesto, solicitamos que se construya un puente peatonal en la calle Ansina o, de lo contrario, una calle debajo del puente sobre el arroyo Frasquito, semejante al pasaje construido en la ciudad Parque del Plata, del departamento de Canelones, en la Ruta Interbalnearia General Líber Seregni, bajo el puente del arroyo Solís Chico. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ORLANDO LERETÉ, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca de llamados a inscripciones realizados a través de la página institucional de dicha Administración para desempeñar funciones en dicho Ente Autónomo.

"Montevideo, 27 de agosto de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). La página institucional de ANTEL tiene una sección que se titula Oferta Laboral. Es bueno que se sepa que a través de dicha página se pueden realizar inscripciones a llamados diversos para desempeñar funciones en ese organismo. Ahora bien, lo que no dice ANTEL y sería bueno que lo aclarara expresamente, es que esos llamados carecen de seriedad, pues luego de que el ciudadano resultó seleccionado -por sorteo, por ejemplo-, queda a la espera de una autorización que nunca llega y que no llegará seguramente, ya que hay un plazo de un año para atender la lista resultante del llamado. Un ejemplo es el Llamado 2011/08 del año 2011, que se abrió el 31 de agosto de 2011 y se cerró el 14 de setiembre del mismo año. Se seleccionó a un grupo de ciudadanos para desempeñarse en la atención comercial de telecentros de 57 localidades ubicadas en todo el territorio nacional. Pero muchos de los seleccionados aún no tienen autorización de ingreso, tal como se les informó en la oficina de Reclutamiento y Selección de ANTEL. En breve, vence el plazo de un año para considerar a los postulantes sorteados. Lógicamente, dicha autorización la brinda el Directorio de ANTEL. Ahora bien ¿con qué finalidad se realizan llamados donde efectivamente ingresa a trabajar un mínimo porcentaje de los seleccionados? ¿Es consciente ese organismo de que está generando innecesariamente expectativas de trabajo en personas que han ocupado su tiempo en dar cumplimiento a una serie de requisitos, gestión y presentación de documentos, etcétera? ¿Hasta cuándo ese tipo de actitudes se va a reiterar? ¿Cuál es la explicación que tienen las máximas autoridades de ANTEL para brindarles a las personas seleccionadas? Esas personas necesitan trabajar, no saben cuánto tiempo deben esperar, si los van a llamar para empezar a trabajar o no, si valió la pena el

gasto de recursos para presentarse a un llamado que parece ser una irresponsabilidad absoluta de quienes deciden la convocatoria y después ven si los llaman o no. Por otra parte, esta falta de cumplimiento en el objetivo de cualquier llamado en el ámbito de los recursos humanos (esto es, completar la plantilla funcional para cubrir las demandas necesarias para el servicio) puede revelar falta de una correcta gestión de los recursos humanos o falta de transparencia (al decidir qué cargos se llenan y cuáles no, a qué seleccionado le doy trabajo y a quién no). En definitiva, esa situación habla de incapacidad o de falta de transparencia, o de ambas a la vez. Para algunos, esas gestiones y estos gastos para presentarse al llamado pueden ser mínimos. Para mucha gente no lo son, se hacen con la expectativa de acceder a una fuente laboral. Es cierto que las expectativas no generan derecho, pero también es cierto que aquí hubo personas seleccionadas para empezar a trabajar y que nunca serán convocadas, a pesar de la gran cantidad de localidades de todo el país involucradas en la convocatoria. Resulta conveniente que este tipo de prácticas se corrija, evitando gastos inútiles de recursos humanos y económicos para el Estado, falsas expectativas y desperdicio de recursos para los ciudadanos. Saludo al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

4) Exposición del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali al Ministerio de Educación y Cultura; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio al Municipio E, al Centro Comunal Zonal Nº 6 y al Defensor del Vecino, acerca de la necesidad de realizar obras para la reparación del piso del Centro Cultural Martínez Moreno, en el citado departamento.

"Montevideo, 29 de agosto de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, al Departamento de Descentralización y al Centro Comunal Zonal Nº 6, y al Municipio E; a la Junta Departamental de Montevideo, y al Defensor del Vecino. Queremos hacernos eco de una inquietud presentada por vecinos del barrio Malvín y sus inmediaciones, con respecto a la actividad desarrollada por el grupo Avalancha Tanguera en el Centro Cultural Carlos Martínez Moreno, institución sin fines de lucro que brinda cursos en la mayoría de los barrios montevideanos y en el interior del país. Con respecto a dicho Centro, es de destacar que el mismo funciona en la vieja estación de trolebuses, en la plaza de Los Olímpicos, acondicionada por el Presupuesto Participativo. Lamentablemente, y a pesar de su puesta a punto para el inicio de actividades, las condiciones no fueron las óptimas: su piso de pórtland rústico desprendía un polvillo que hacía imposible el desempeño del taller de danza; en días húmedos o cuando no se limpiaba, los participantes no se podían deslizar en forma correcta, lo que ocasionaba, a veces, lesiones. Para que los concurrentes pudieran realizar actividad física se debían establecer condiciones mínimas de funcionamiento, entre ellas era primordial el mejoramiento de las condiciones del piso. El interés de solucionar la problemática planteada fue recíproco, de parte de Avalancha Tanguera y de los concurrentes a su actividad. A esos efectos se realizó una milonga el día 28 de abril del presente año, cuya única finalidad fue la de recaudar fondos para el fin mencionado, no admitiendo otro destino. Pero en lugar de favorecer su concreción, que en definitiva era un aporte a la cultura, el mismo se fue dilatando hasta la decisión del cierre del grupo. Convendría decir, además, que existieron, según se nos informa, otros compromisos que tampoco se llegaron a formalizar. Entre ellos se podría enumerar: 1) El asumido por un Director de Cultura, quien debía aportar los recursos para tal fin. 2) La profesora Ana Olivera, Intendenta de Montevideo, en su visita del día 5 de noviembre de 2011, ante el planteo de los vecinos sobre la necesidad de colocar parqué en el piso y de dotar al Centro de accesibilidad para personas discapacitadas o adultos mayores, se comprometió a su arreglo. Dicho compromiso lo hizo público estando en compañía del equipo departamental y municipal y siendo registrado además, a través del noticiero Subrayado emitido por Canal 10 (medio presente en el evento). Estos datos fueron publicados en la página web cccmartinezmoreno.blogspot.com, con fecha 21 de junio de 2012. 3) Integrantes de la Comisión Ejecutiva del Centro Cultural les informaron que la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua podía realizarlo. Lamentablemente, y a pesar del tiempo transcurrido sin que llegaran las tan mentadas soluciones, sólo resta decir que el dinero recaudado en la milonga del 28 de marzo del corriente año, para la cual participaron en forma activa los talleristas en su totalidad, fue remitido a la señora Alcaldesa del Municipio E, Susana Camarán, cuya utilización sería para promover y mejorar la cultura a nivel comunitario. Aguardando respuesta con respecto a la concreción de las obras por parte de las autoridades pertinentes y a la derivación del destino de los fondos recaudados, saludamos al se-

ñor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

5) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Trasporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, referente a la necesidad de adoptar medidas urgentes de seguridad vial en el camino perimetral "Juan Manuel Blanes", construido como alternativa para el pasaje de tránsito pesado en el pasaje por la ciudad de Dolores.

"Montevideo, 3 de setiembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Soriano construyeron el camino perimetral Juan Manuel Blanes, como alternativa del tránsito pesado en el pasaje de la Ruta Nacional Nº 21 Treinta y Tres Orientales por la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. Dicha construcción era una necesidad imperiosa por el caos y los daños que se generaban en la trama urbana, tomando en consideración el intenso tránsito de camiones en ambos sentidos, debido a que hay un volumen muy grande de la producción de la región que pasa por el lugar. Ello, a su vez, ha generado otros problemas que requieren una solución lo más urgentemente posible, para evitar accidentes que se vienen produciendo frecuentemente con pérdida de vidas y lesionados. En tal sentido, el Concejal Roberto Sari Torres del Municipio de Dolores, presentó en ese organismo un conjunto de iniciativas con el propósito de dar solución al problema planteado, las que se adjuntan a esta exposición escrita. Siendo fundamental abordar esta situación lo antes posible, solicitamos que se estudie la misma en profundidad con el fin de solucionar esta problemática, incluyéndose en el análisis lo planteado por el Concejal Roberto Sari Torres. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

6) Exposición del señor Representante Miguel Otegui a los Ministerios de Educación y Cultura; de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Topografía, y de Defensa Nacional sobre la necesidad de dar cumplimiento a una Resolución dictada por el Consejo de Ministros el día 21 de diciembre de 2011

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional; al Ministerio de Educación y Cultura, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Topografía. El 21 de diciembre de 2011, se firmó en el Consejo de Ministros la Resolución Nº 424, referente a lo dispuesto por la Ley Nº 17.631, de 7 de mayo 2003, que en su artículo 6º expresa: 'Declárase monumento histórico el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la villa de Purificación, ubicado dentro de las fracciones de campo individualizadas por los padrones 4980 y 4983 en mayor área, 4ta. Sección Catastral, zona rural en el departamento de Paysandú. El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario para proceder a determinar su extensión, delimitación y señalamiento, previo informe fundado en asesoramiento competente, de acuerdo con los alcances de la Ley N° 14.040, de 20 de octubre de 1971, a los efectos de la creación del Parque Nacional Purificación'. Asimismo, la citada Ley en su artículo 7º establece: 'Declárase de interés nacional la conservación y mantenimiento de todos los monumentos históricos declarados como tales, en especial la villa Santo Domingo de Soriano y el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la villa de Purificación'. Como es de público conocimiento, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, designó para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, dos fracciones de terreno ubicadas en la 4ta. Sección Catastral, zona rural del departamento de Paysandú. En la misma resolución, se señala que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de la Dirección Nacional de Topografía, llevase adelante el procedimiento expropiatorio en vía administrativa y/o jurisdiccional, si correspondiere. Al haber transcurrido casi diez meses de esta resolución y sin tener mayores novedades, es que apelamos a las citadas Secretarías de Estado a dar cumplimiento con lo dispuesto por el Presidente de la República y sus Ministros, como así también, poder conocer los trámites que en las diferentes oficinas ministeriales se han cumplido al respecto. Artigas nos dejó una cita que es bueno recordarla en esta solicitud: 'Las causas de los pueblos no admiten la menor demora'. Estamos convencidos de que ésta es una causa justa para todos los uruguayos y que ya lleva nueve años de demora, desde que se aprobara la citada Ley Nº 17.631. Saludamos al señor

Presidente muy atentamente. MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Contaminación sonora provocada por el ruido de vehículos en los distintos barrios de Montevideo.

Señalización y advertencia de velocidad en el paso a nivel de la Ruta Nacional Nº 7 que pasa por el pueblo Illescas, en el límite de los departamentos de Florida y Lavalleja.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en estos cinco minutos de la media hora previa que nos corresponden vamos a hacer mención a dos asuntos.

El primero tiene que ver con los ruidos, producidos por los vehículos, que constatamos en el departamento de Montevideo, especialmente en algunos barrios y que sabemos también es una preocupación en todo el territorio nacional.

En los distintos barrios de Montevideo, en general la población está sometida a ruidos provocados por escapes de vehículos de carga, de transporte, automóviles y motos. Las disposiciones departamentales y municipales establecen reglas y prohibiciones que deben ser cumplidas por los propietarios de los vehículos, pero a la vista está que, ante el incumplimiento de estas obligaciones, las personas no son perseguidas ni sancionadas como correspondería. La realidad es que Montevideo se ha convertido en una ciudad que padece una alta contaminación sonora, especialmente como resultado del ruido que provoca el tránsito. En la actualidad, en general los vehículos están acondicionados para producir bajos niveles de ruido, y es por ello que debe presumirse que los vehículos que van ingresando al mercado cumplen adecuadamente con las reglamentaciones vigentes. Si estos vehículos producen ruidos será que los causan como consecuencia de alguna transformación en los sistemas de escape. Ello es notorio en el caso de los birrodados: miles de motos y motocicletas circulan a diario a todas horas del día, con escapes libres o modificados de su condición original, y generan una contaminación sonora que somete a los vecinos de los distintos barrios montevideanos a una molestia permanente que conspira contra su salud, su descanso o su tranquilidad. Especialmente en horas de la noche es permanente el sonido estridente de birrodados, sin que exista control alguno, ni siquiera una campaña de advertencia del daño que esta situación causa a la sociedad.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Pereyra)

——Esta expresión de intolerancia de los motociclistas que no cumplen con las reglas de convivencia incluidas en las ordenanzas departamentales y municipales debe ser atendida por las autoridades competentes. Para ello, es preciso que se advierta el problema, que se dispongan medidas de control en la vía pública, en los distintos barrios montevideanos, a diferentes horas, especialmente en la noche y que se dispongan medidas severas, a la altura del daño que causa esta situación. Este reclamo persistente ha sido realizado en distintos barrios del departamento, y constituye una demanda constante que escuchamos y queremos trasladar a las autoridades.

Por este motivo, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Intendencia y Junta Departamental de Montevideo, a los Municipios A, B, C, D, E, F, G y CH, al Ministerio de Salud Pública y a la Unasev.

En la segunda parte de esta breve exposición, queremos hacer referencia a una situación que ya hemos denunciado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas hace tiempo y que, lamentablemente, no ha sido solucionada.

A la altura del Kilómetro 170 de la Ruta Nacional N° 7 está enclavado un pueblo denominado Illescas. En ese pueblo, en esa ruta, hay un cruce, un paso a nivel del ferrocarril que tiene una pésima señalización y, además, está prácticamente dentro del pueblo. Para que los habitantes de un barrio de Mevir puedan acceder a la zona de la escuela y a los comercios de ese centro poblado deben transitar prácticamente por la ruta y cruzar el paso a nivel, que está en condiciones realmente inadecuadas. Muchos niños y personas mayores transitan a diario el tramo de la Ruta N° 7 que está a la altura del paso a nivel de AFE. Advertimos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre la necesidad, no solo de instalar señalización, sino de realizar una advertencia por la velocidad que des-

pliegan ciertos vehículos a la altura de ese pueblo denominado Illescas. Reclamamos de esta Cartera, de AFE y de las autoridades del tránsito nacional una atención especial a este problema y una solución rápida, a fin de evitar la eventual ocurrencia de siniestros que, sin duda alguna, en cualquier momento van a suceder en esa localidad.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración de Ferrocarriles del Estado y a las Intendencias y Juntas Departamentales de Florida y de Lavalleja.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Pereyra).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

7.- Deterioro de la caminería rural en el departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Tierno.

SEÑOR TIERNO.- Señora Presidenta: en esta media hora previa voy a hacer referencia a una problemática que se está dando en nuestro departamento, relacionada con la caminería rural.

En las últimas semanas, debido a las intensas lluvias y al traslado de la producción de nuestro departamento se ha notado un deterioro importante de la caminería rural.

(Murmullos)

——Debemos tener en cuenta que para el mantenimiento y la reparación de esta caminería se destinan anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 214 y 298 de la Constitución de la República, partidas del Gobierno nacional. Además, en el año 2008 se creó un fondo de caminería forestal tendiente a mantener las rutas de penetración y a mejorar las salidas forestales. El viernes pasado, el Intendente fue invitado a la Junta Departamental para informar sobre el trabajo que piensa realizar en los casi tres años que le quedan de gestión. Allí manifestó que compró maquinaria vial y la distribuyó entre las diferentes Juntas Locales y Municipios. Se trata de equipo de caminería rural para reparación y mantenimiento.

(Murmullos.- Campana de orden)

——A las partidas del Gobierno nacional hay que agregar el dinero que desde 2013 recibirán las Intendencias a raíz de que el año pasado, por ley, se creó el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales, con el que se grava a los establecimientos rurales de más de 2.000 hectáreas -en nuestro departamento hay alrededor de cien de ellos- y con el que se pretende recaudar unos US$ 60:000.000 anuales para volcarlos directamente a la compra de maquinaria y a la reparación y mantenimiento de estas rutas de penetración rural en cada departamento.

También quiero comentar que Durazno es el segundo departamento en extensión de caminería; tiene alrededor de seis mil quinientos kilómetros, cuyo mantenimiento realizan el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia.

Con el impuesto antes mencionado y con la creación de un fideicomiso se busca generar un importante impacto, volcando el dinero a este fin, de modo que la reparación y el mantenimiento estén acordes a la producción que sale de nuestro departamento, que desde el año 2002 ha aumentado diez veces. Se transportan más de un millón de toneladas anuales por los caminos y rutas del departamento de Durazno con la producción agropecuaria, forestal y agrícola ganadera. Esperamos que con esta inyección de dinero tan importante que se va a dar a las Intendencias al menos durante los próximos tres años, este asunto, que para los pobladores de la campaña y de las localidades más lejanas de la capital se encuentra en el primer lugar de prioridad, pase al tercer o cuarto sitio en un tiempo no muy lejano. Trabajando en forma conjunta y regional el Ministerio y la Intendencia, según la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en un plazo prudencial se podrá solucionar esta problemática que aqueja a los vecinos del interior, de Durazno y de todo el país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia y Junta Departamental de Durazno.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Preocupación por la falta de tierras a ser adjudicadas para vivienda.

Tiene la palabra el señor Diputado Pedreira.

SEÑOR PEDREIRA.- Señora Presidenta: hoy quiero hablar con beneplácito del tema de la vivienda -consagrado como derecho en el artículo 45 de la Constitución de la República-, porque en nuestro departamento fueron adjudicadas tres cooperativas de vivienda para acceder al préstamo que otorga el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: Coviom II, Coviamtri y Covamf IV. Además las viviendas que ya se están construyendo por sistema cooperativo y por Mevir, más de doscientas familias van a acceder a la vivienda.

Increíblemente, según los censos que se han realizado desde 1960 en adelante, la población del departamento de Flores no se ha visto incrementada: hay aproximadamente veinticinco mil habitantes. No hemos crecido pero sí aumentó la demanda de viviendas y este tema en algún momento habrá que analizarlo porque recoge los cambios sociales que existen a lo largo y ancho de nuestro país.

Algunas preocupaciones relativas a la vivienda no solo refieren a nuestro departamento sino a todos, porque en todas las ciudades ocurre que los terrenos para construir son muy pequeños, son muy pocos y son muy caros. El mercado los ha encarecido de tal forma que terrenos que podían ser pasibles de habilitarse para la construcción costaban US$ 30.000 y en menos de un mes pasaron a valer más de US$ 100.000. Esta es una preocupación vista desde la necesidad de una cantidad de gente que vive en el interior más profundo. Nos parece que habrá que pensar en estrategias y políticas que atiendan esa situación y que apuesten a reconsiderar la convivencia ciudadana. Al respecto, somos defensores del sistema cooperativo porque, dados los menguados ingresos promedio de los ciudadanos del interior, es el que eligen para construir su vivienda.

Es imperioso y necesario que en todo el territorio nacional, en el interior más profundo, haya mesas temáticas de la vivienda para resolver la situación de fondo, donde participen todas las instituciones y haya población organizada.

Es indispensable una buena estrategia para encontrar salidas a esta situación. Deben buscarse algunas otras herramientas como las carteras de tierra a nivel nacional o departamental, los fondos rotatorios para que el dinero que se utiliza para comprar tierras pueda ser volcado nuevamente en el circuito y una serie de decretos -no leyes, porque entraríamos en la órbita departamental- para desestimular la presencia de terrenos baldíos. Hay grandes fracciones de tierra libres en nuestras ciudades, con terrenos pequeños dispersos con todos los servicios -luz, agua, saneamiento, etcétera- y se deben aprovechar para evitar el gran costo que representa abrir caminos e instalar saneamiento y agua corriente en lugares donde no están esos servicios. Sería muy oportuno que esto sea considerado a nivel de las Juntas Departamentales, de las Intendencias Departamentales y de las mesas interinstitucionales del Mides.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Intendencias y Juntas Departamentales, a las mesas interinstitucionales del Mides y a la Mesa Intercooperativa del departamento de Flores.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Reclamos ante graves situaciones relacionadas con el Hospital Policial.

Tiene la palabra el señor Diputado Vázquez.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señora Presidenta: días pasados recibí un importante contingente de funcionarios integrantes del sindicato y de médicos del Hospital Policial preocupados por la situación que padecen en ese centro hospitalario, por lo que han decidido denunciar un proceso que se viene dando y que les perjudica funcional, económica y moralmente. A esto deben agregarse las denuncias que me han efectuado exfuncionarios policiales, retirados -que aportaron para la construcción de ese nosocomio y se atienden allí- y de distintas organizaciones sociales que aglutinan a más de 60.000 funcionarios policiales en cuanto al even-

tual destino que se quiere dar al Hospital, que sería ASSE. Esta institución fue tipificada hace un tiempo por su propio Vicepresidente, el doctor Soto, como un gigante maniatado por su incapacidad de gestión, y fue declarada muerta hace pocos días por sus funcionarios y por algún Director que manifestó junto a ellos.

Los funcionarios manifiestan su malestar por la imposibilidad de desarrollar sus carreras funcionales a través de ascensos, ya que al producirse las vacantes, curiosamente tienen menos grados y menos cargos para concursar, debido a que muchos de esos cargos -hablan de cien- fueron traspasados al escalafón del Ministerio con el fin de designar asesores, secretarios y otros funcionarios sin realizar -por supuesto- ningún concurso, sino, como dicen, simplemente a dedo. Tal ha sido la expresión de los funcionarios del Hospital Policial.

Denuncian, además, la realización de "concursos" -entre comillas- para determinados grados superiores y que después se deben pagar cursos para quienes son designados a fin de que puedan desempeñar dichos cargos, dejando de lado la experiencia y la antigüedad de los funcionarios.

Agregan que por concepto de arrendamiento de servicios se contratan personas que van a ocupar cargos superiores de supervisión, encargaturas y hasta de dirección -específicamente hablan de los departamentos de enfermería, mantenimiento y recursos humanos-, que luego pasan a ser funcionarios permanentes, lesionando la carrera funcional de quienes legítimamente tienen derecho a desempeñarlos. Dicen que también ser tercerizan servicios médicos a clínicas privadas, a pesar de que en el Hospital existe la tecnología y se cuenta con el personal médico como para realizar esos estudios.

Hablan del abuso de autoridad de parte de jefes o directores que atemorizan a quienes revelan este tipo de injusticias y, en algún caso -como en uno muy reciente-, trasladan a quien deja en evidencia esta situación. Hacen referencia a que se tergiversa el valor de los viáticos de aquellos que los deben percibir por sus funciones, aplicando precios diferenciales. Incluso, no se han podido liquidar las partidas de atención directa al paciente y de nocturnidad.

Este Hospital, que fuera calificado como el primero de América durante algún tiempo, luego de su inauguración, ha caído en un estrepitoso caos. De hecho, tenemos fotos ilustrativas de su situación edilicia. Como corolario, el 29 de agosto falleció debido a un "shock" séptico refractario un funcionario policial de cincuenta años, luego de una operación de hernia realizada el 7 de agosto. Quiere decir que estuvo más de veinte días en agonía.

Finalmente, reclaman la instalación de la guardería que fuera prometida hace mucho tiempo, no solo para los hijos de los funcionarios, sino también de los usuarios, expresando que sobra lugar físico -actualmente se usa como depósito-, para construirla.

Sin duda, estos los trabajadores y los usuarios son perjudicados por un clientelismo desenfrenado que se produce en el Hospital, al cual debe agregarse el temor de que llegue a caer en manos de ASSE, cuya gestión es permanentemente cuestionada por los desaciertos de los que tomamos conocimiento con frecuencia.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior, de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, a ASSE, a los clubes sociales policiales, a los funcionarios del citado Hospital, a los sindicatos de la Policía, a las distintas organizaciones culturales que nuclean a los policías retirados y a los medios de comunicación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

10.- Rechazo a críticas sobre la supuesta falta de inversión en energías alternativas.

Tiene la palabra el señor Diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: pasaron dos meses y medio desde que hicimos una exposición sobre la situación energética del país, respondiendo a la alarma pública que se promovió desde la oposición, que anunciaba a los cuatro vientos que se vendría el gran apagón. Hace exactamente cincuenta y dos días afirmábamos en esta Sala que en Uruguay no hubo ni hay riesgo de una crisis energética, a pesar de afrontar el peor déficit hídrico de toda la historia. Mientras tanto, la oposición insistía en aquel momento en que

el país tenía reservas por apenas seis semanas, y cuestionaba al Gobierno por una supuesta falta de previsión. La realidad, señora Presidenta, es que han pasado dos meses y medio y esos pronósticos sombríos no se cumplieron, como era de esperar.

No contentos con esos anuncios fallidos, ahora vuelven a oírse las mismas voces con otros augurios temerosos. Dicen que el anunciado aumento de las tarifas de UTE es violatorio del acuerdo interpartidario sobre energía, que no hay previsión, que el Gobierno no invirtió lo necesario en energías alternativas, y un rosario de etcéteras.

Una vez más, señora Presidenta, están faltando a la verdad y volvemos a denunciarlo.

Primero lo primero: no hubo ningún apagón y el costo de haber manejado la peor producción energética no afecta directamente el bolsillo de los usuarios. Es más: en momentos de más dificultades, UTE propuso una rebaja a los contribuyentes, con importantes bonificaciones por el uso racional de la energía. Así es que muchas familias habrán advertido en sus recibos de junio y julio importantes descuentos como premio por no excederse en el consumo eléctrico durante este invierno. Eso solo fue posible por el manejo estratégico de la crisis, que para la mayoría de los uruguayos pasó inadvertida.

Dicho todo esto, insistimos en lo que nos parece central, analizando en contexto la matriz energética del país y su evolución en los últimos años. Como dijimos el 13 de junio pasado, es incomparable la gestión de UTE durante los Gobiernos del Frente Amplio con los años previos a 2006, y lo argumentamos con números objetivos.

Salvo los 200 megavatios que aportó la central de La Tablada a principios de los noventa del siglo anterior, hasta 2006 los Gobiernos de la actual oposición juntos no incorporaron un solo megavatio de energía a la matriz del país. Sin embargo, a partir de 2006 y hasta la fecha se sumaron 520 megavatios, lo que equivale a decir que en seis años la inversión triplica a la que se hizo en quince años de gobiernos de la oposición. Antes de que finalice este período de Gobierno, se habrán invertido US$ 7.000:000.000 en transformar nuestra matriz energética. Será todo un récord, ya que se trata del 3% del PBI al servicio de un sector clave para el desarrollo del país.

Este plan estratégico también comprende la generación de 1.000 megavatios producidos por energía eólica, más el aporte de 5:000.000 metros cúbicos de gas por día a través de la regasificadora que en breve comenzará a construirse.

Cuando la oposición dice que no se invierte en energías alternativas, falta a la verdad descaradamente. La realidad es que se está desarrollando un plan de inversiones como nunca antes, y en 2015 Uruguay tendrá casi el 50% de su matriz energética en base a fuentes alternativas.

Reiteramos que el país está creciendo como nunca en su historia, y en la industria, las empresas y los hogares de los uruguayos el consumo también va en aumento. En Uruguay cada año se están vendiendo unos cincuenta mil automóviles cero kilómetro, lo que equivale a decir que todos los años se utiliza un 15% más de combustible. Lo mismo sucede con los aparatos de aire acondicionado: solo el año pasado se vendieron cien mil, lo que implica más consumo de energía y que los uruguayos tienen la posibilidad, que no tenían antes, de acceder a bienes y servicios que mejoran el confort.

Ya dijimos esto varias veces, pero continuamos insistiendo porque al parecer algunos no entienden cómo han cambiado las cosas y no logran ver que el país ha avanzado como no lo hacía desde hace décadas.

Cuando participamos en la media hora previa de la sesión del 13 de junio pasado, nos comprometimos a volver a hablar de lo mismo cuando fallaran los anuncios apocalípticos de la oposición.

(Interrupción del señor Representante José Carlos Cardoso)

——Ese día decíamos que alguien debería hacerse responsable por sembrar esta alarma injustificada en la opinión pública, y hoy volvemos a reclamarlo.

(Interrupción del señor Representante José Carlos Cardoso)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todas las Juntas Departamentales, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a UTE, a la Dirección Nacional de Energía y a la prensa nacional.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Constatación de graves problemas edilicios y de equipamiento en el Hospital Pasteur.

Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: hasta hace pocos días en el Hospital Pasteur se encontraban cerradas las Salas 203 y 204. En particular esta última permanecía cerrada desde marzo de 2011. Primero se quitaron cuatro camas y luego se la cerró definitivamente. Hay una nota de la Dirección del Hospital solicitando dinero para el arreglo de esta sala y del block quirúrgico, pero este no llegó sino hasta junio de 2012. De manera que la Sala 204 estuvo cerrada por más de un año.

Posteriormente se inundó el baño de la Sala 203 por problemas de cañerías, y el agua corría hacia la sala, por lo que los funcionarios denunciaron que era imposible trabajar en esas condiciones. Inclusive, tengo entendido que en alguna asamblea gremial se llegó a proponer el bloqueo de las camas, lo que se evitó gracias a la gestión de la Dirección del Hospital.

Esto determinó que en ese período no hubiera sala de internación quirúrgica de hombres en el Hospital Pasteur. Un hospital que tuvo 80 camas quirúrgicas, estaba con 40: 32 de mujeres y 8 de cirugía vascular, y sin camas para cirugía de hombres.

La Sala 203 volvió a abrirse prontamente, pero esto requirió que se recortaran afectaciones, es decir el dinero de las empresas tercerizadas: de cocina, de limpieza, de camilleros, de peones, etcétera.

Paralelamente, el hospital tiene serios problemas con el equipamiento en sus salas de operaciones: luces rotas, mesas de operaciones de mala calidad que se rompen y no se reparan. Un buen día se empezó a llover un quirófano. Hoy estamos a la espera de que uno de los quirófanos, totalmente inutilizado, se seque. Actualmente, hay una sola sala de coordinación quirúrgica. El uso de los quirófanos debe dividirse entre los servicios de cirugía general, urología, cirugía vascular y otorrinolaringología. El régimen de funcionamiento es como el de un día de paro.

Además, cada vez faltan más insumos. El hospital cuenta con un equipo de cirugía laparoscópica de última generación que se consiguió a través de un préstamo del Banco Mundial y recientemente se realizó en el hospital, gracias a la colaboración de un laboratorio que brindó todo lo necesario, la primera cistoprostatectomía radical laparoscópica. Sin embargo, faltan tijeras, pinzas, insumos de todos los días.

La conclusión es que se opera seleccionando las patologías. Solo se operan los casos más graves que, obviamente, no los resuelve la gente en formación. Pero si no se opera, no se forman nuevos recursos humanos; si no se opera, no se aprende. Además, se generan expectativas falsas en los pacientes. Se coordinan operaciones y se suspenden por falta de sala.

En anatomía patológica durante dos meses faltó un micrótomo, que sirve para cortar piezas quirúrgicas, de manera que se operaron pacientes, pero no se pudo saber qué tenían, ni en qué estadio de la enfermedad se encontraban, lo que retrasó los tratamientos.

Por otra parte, hay demoras injustificadas en la internación, quejas fundadas y el consiguiente deterioro de la relación médico paciente. Mientras tanto, no se da respuesta a los pacientes en lista de espera con patologías no complicadas. Se está incubando una nueva emergencia sanitaria. Después se pretenderá culpar a los colectivos médicos.

Con respecto al servicio de radiología, el deterioro es espeluznante. No se hacen estudios dinámicos, hay dificultades para realizar placas simples, hay pocas horas para las tomografías. Todo esto retrasa las cirugías y encarece los servicios porque hay que acudir al sector privado.

La situación es crítica. Todo el Hospital Pasteur está en el CTI. Cuesta valorar a los pacientes. No hay dónde internarlos, y tal vez se operen. Hace más de un año que los técnicos y la Dirección del Hospital denuncian la situación. Mientras tanto, el Hospital se comió $ 44:000.000 de stock de medicamentos, lógicamente debido a los recortes. Por ahí asoman nuevas dificultades.

Ante este panorama surrealista, y en el colmo de la irracionalidad, se cargan las tintas sobre el Servicio de Enfermedades Infectocontagiosas y se amenaza con su cierre o traslado, dejándolo preso de disputas de poder, vaya a saber entre quiénes.

ASSE cuenta con el mayor presupuesto de la historia y con 400.000 usuarios menos que hace diez años. En esta Cámara se han aprobado todas las partidas presupuestales que el Poder Ejecutivo ha requerido. ¿Qué es lo que ocurre? ¿Es verdad que no se ha

transferido al Hospital el dinero del obligado, es decir lo gastado el año pasado? Y ese dinero, ¿ha sido o no transferido a ASSE? ¿Hay deudas heredadas? ¿Hay un tire y afloje entre el Ministerio de Economía y Finanzas, ASSE y el Hospital? Algunas de estas respuestas nunca las tendremos porque no se aceptó realizar la investigación que propuso el escribano Draper. Además, la auditoría interna no encontró los documentos que necesitaba. Es decir que no se llegó a ninguna conclusión.

Mientras tanto, por la Ley de Presupuesto se votaron $ 200:000.000 para el nuevo Hospital Pasteur, pero todos sabemos que no se puede hacer un nuevo hospital con ese dinero. Seguramente tendremos un nuevo block quirúrgico y una nueva sala de emergencia para 2014. Los tiempos de las inauguraciones, de los cortes de cinta, convenientemente se superpondrán con los tiempos electorales. Estamos seguros de que los electores podrán esperar. No tenemos la misma certeza respecto de los pacientes, y es por eso que expresamos nuestra preocupación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Salud Pública, al Directorio de ASSE, a la Dirección del Hospital Pasteur, a la Comisión Interna de la Federación de Funcionarios de Salud Pública del Hospital Pasteur y del SEIC, al SMU, a la Mesa Anestésico Quirúrgica, a los servicios quirúrgicos del Hospital Pasteur -Jefes de Cirugía General, Urología, Cirugía Vascular, Otorrinolaringología, Radiología, Anatomía Patológica y Clínica Quirúrgica 1-, a la Comisión de Salud Pública del Senado y a los medios de comunicación de circulación nacional.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVII Legislatura.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Daniel Bianchi, por el día 4 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Rostán.

Del señor Representante Fernando Amado, por los días 4 y 5 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por el período comprendido entre los días 11 y 26 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante Gustavo Rombys, por los días 4 y 5 de setiembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Del señor Representante Walter De León, por los días 5 y 6 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Hornes.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 5 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Luis Puig, por el día 5 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Gustavo Bernini, por el período comprendido ente los días 5 y 7 de se-

tiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Fiordelmondo.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores de la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por el período comprendido entre los días 4 Y 5 de setiembre de 2012, se convoca al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, por los días 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 24 y 25 de setiembre de 2012, se convoca al suplente siguiente señor Evaristo Coedo.

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante José Bayardi, por el día 5 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Bentancor.

Del señor Representante Richard Sander, por el período comprendido entre los días 2 y 17 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Ruben Núñez.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por razones personales el día 4 de setiembre de 2012.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Claudia Allietti".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Nibia Reisch".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, por el día 4 de setiembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2015, del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 4 y 5 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo Fernando Amado, por los días 4 y 5 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 4 de setiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 3 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia del 11 al 26 de los corrientes, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 26 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, por el período comprendido entre los días 11 y 26 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 3 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente

preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 4 y 5 de setiembre del corriente, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por los días 4 y 5 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de setiembre 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, de acuerdo a la Ley Nº 17.827 se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales los días 5 y 6 de setiembre de 2012.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN
Representante por San José".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

Pablo Cortés".

"Montevideo, 4 de setiembre 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

Marcos Sarazola".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Cortés y Marcos Zarazola.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por los días 5 y 6 de setiembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Cortés y Marcos Zarazola.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Hornes.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 5 del mes en curso, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lauro Meléndez".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Ricardo Muttoni".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Barceló".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr.Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 4 de setiembre de 201 2.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes

señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 5 de setiembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 3 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, se me conceda licencia por obligaciones notorias inherentes al cargo, el día 5 de setiembre de 2012, a los efectos de participar como panelista en el Seminario Sistema Nacional de Cuidados desde una óptica de Género, organizado por la Bancada Bicameral Femenina.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, por el día 5 de setiembre de 2012, para participar como panelista en el Seminario Sistema Nacional de Cuidados desde una óptica de Género, organizado por la Bancada Bicameral Femenina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar como panelista en el Seminario Sistema Nacional de Cuidados desde una óptica de Género, organizado por la Bancada Bicameral Femenina por el día 5 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe comunica a usted que tomará licencia entre los días 5 de setiembre y viernes 7 de setiembre (inclusive) del presente año, haciendo uso del literal D) del régimen de licencias de los señores representantes, a los efectos de participar del VIII Seminario del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Solicito, por lo tanto, que se convoque al suplente respectivo.

Atentamente le saluda,

GUSTAVO BERNINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Alicia Torres C.I. 1.431.697-0, en calidad de suplente del señor Representante Gustavo Bernini, comunica a usted que se encuentra imposibilitada, por esta única vez, de asumir el cargo de Representante Nacional para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Atentamente le saluda,

Alicia Torres".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Diana Pérez C.I. 1.969.801-4. en calidad de suplente del señor Representante Gustavo Bernini, comunica a usted que se encuentra imposibilitada, por esta única vez, de asumir el cargo de Representante Nacional para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Atentamente le saluda,

Diana Pérez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del VIII Seminario del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Alicia Torres y Diana Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del VIII Seminario del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile por el período comprendido entre los días 5 y 7 de setiembre de 2012.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Alicia Torres y Diana Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Fiordelmondo.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 3 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que debido a la licencia solicitada por el Senador Luis Alberto Lacalle ocuparé la banca en el Senado los días 4 y 5 de los corrientes.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, se incorporó a la Cámara de Senadores por los días 4 y 5 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, por los días 4 y 5 de setiembre de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Dado que en los días 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 24, y 25 de setiembre me encontraré ejerciendo la suplencia del Senador Agazzi, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva convocar al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted con consideración y estima,

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, se incorporará a la Cámara de Senadores por los días 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 24 y 25 de setiembre de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Meroni y Jorge Simón.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, por los días 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 24 y 25 de setiembre de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 5 de setiembre.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JOSÉ BAYARDI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Daoiz Uriarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, por el día 5 de setiembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan José Bentancor.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme licencia por razones de índole personal en el período comprendido entre los días 2 al 17 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, le saludo a usted muy atentamente,

RICHARD SANDER
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Richard Sander.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 17 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera,

Richard Sander, por el período comprendido entre los días 2 y 17 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000, del Lema Partido Colorado, señor Ruben Núñez.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, me comunico con usted para solicitarle me conceda licencia entre los días 5 y 7 de setiembre del corriente, por ausencia del país en virtud de representación política.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en el Conversatorio Nuevas Alternativas en el abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en el Conversatorio Nuevas Alternativas en el abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

——Se recuerda a los señores Representantes que no están permitidas las alusiones. Por lo tanto, se borrarán de la versión taquigráfica todas las alusiones que no correspondan según el Reglamento.

14.- Luis Ramón Igarzábal. (Designación a la Escuela Rural Nº 47 de Colonia Rossell y Rius, departamento de Durazno).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Luis Ramón Igarzábal. (Designación a la Escuela Rural N° 47 de Colonia Rossell y Rius, departamento de Durazno)".

Estaba en discusión particular el artículo único.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señora Presidenta: en nombre de la Comisión de Educación y Cultura tengo el honor de presentar ante la Cámara de Representantes el informe de este proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Rural N° 47 de Colonia Rossell y Rius, departamento de Durazno, con el nombre de Luis Ramón Igarzábal.

Este es un justo reconocimiento a una personalidad como la de Luis Ramón Igarzábal, quien fue maestro rural y escritor, y tuvo una interesante producción literaria.

Recordemos que este proyecto de ley proviene del Poder Ejecutivo y cumple con una iniciativa de la comunidad educativa de dicha localidad.

Por lo tanto, en nombre de la Comisión recomendamos al plenario que acompañe este proyecto de ley.

Era cuanto queríamos informar.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Léase nuevamente el artículo único.

(Se vuelve a leer)

SEÑOR TIERNO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TIERNO.- Señora Presidenta: para nosotros es un gusto votar la denominación de la Escuela Rural N° 47 de Colonia Rossell y Rius con el nombre de Luis Ramón Igarzábal.

Luis Ramón Igarzábal nació el 13 de febrero de 1948 en la Colonia Rossell y Rius, al este del departamento de Durazno, muy cerca de Sarandí del Yí.

"Hijo de vascos campesinos, agricultores," -como la mayoría de los pobladores de la colonia en ese momento- "fue maestro rural, escritor, poeta y encantador de tiempos y silencios. Periodista en el semanario Panorama en ciudad de Durazno y en el periódico Río Negro de la ciudad General Roca, en el sur patagónico; allí nacieron las Cartas a Nicolás, que editó en 1990 Banda Oriental en Montevideo con prólogo de José María Obaldía y fotos de Carlos Contrera. También se desempeñó como bibliotecólogo en la Casa de Cultura duraznense y como periodista en el diario Acontecer, del mismo departamento.- El pasado 2 de octubre, [...] después de batallar casi dos años contra una cruel enfermedad [...]", falleció Luis Ramón. "Para nosotros no será fácil asumir esta nueva realidad. Permanece como guía su legado escrito, lo vivido, lo conversado y compartido, hasta ese pequeño gran milagro de todos los días. Siempre nos ayudó a ser mejores. Nos hacía creer que nos necesitaba, cuando éramos nosotros quienes le necesitábamos. Tenía un duende brillando con luz intensa. Necesitábamos su palabra, la voz desde el corazón y la ternura, el tiempo sin medida ni apuro. Habla con la voz del nosotros -había que conjugarlo-, decías y eso te hacía accesible y peligroso para algunos burócratas de escritorio. Enseñaste la humildad sin falsas modestias y desnudaste las tristezas para vestirlas de poesía. [...]".

Todo lo que he leído es un homenaje que hizo el señor Oscar Morales, cantautor duraznense, a pocos días de su fallecimiento. Como homenaje quisimos traer estas palabras al plenario de la Cámara.

SEÑOR VIDALÍN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TIERNO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VIDALÍN.- Señora Presidenta: para nosotros, como duraznenses, es un honor que este Cuerpo apruebe la designación de esta escuela con el nombre de este ciudadano, humilde de corazón gigante, vasco, y un ser humano maravilloso. Era un adulto con alma de niño.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

——Por sus venas corría sangre bohemia y profundamente literaria, sangre contagiada de ese ver a su semejante, a su igual, en quienes estaban junto a él, a ese "mitmensch", como denominan los alemanes al semejante, a aquel que vale igual o más que nosotros.

Este querido vasco era un hombre que se caracterizaba fundamentalmente por su amor a los niños, por ser desprendido, dadivoso, generoso, por saber cultivar la magnanimidad. Siempre dio mucho más de lo que recibió.

Junto a otros grandes como la poetisa Celestina Andrade de Ramos y el poeta Héctor Albornoz, tuvo una pluma muy fina para llegar a los niños y para ilustrar por medio del lápiz escenas realmente conmovedoras para el alma de cualquier ser humano.

Hace algunos años, conjuntamente con mi colega, el señor Diputado Tierno, cuando era Edil -siempre estaba aportando ideas, de la misma manera que lo hace ahora, comprometido con la sociedad y conjugando el verbo "servir"- y quien habla, como Intendente, tuvimos el placer de incluir el nombre de este poeta y mejor persona en el nomenclátor del Parque de la Hispanidad.

Fue un justo homenaje porque es en ese recinto donde se encuentran los recuerdos de Zitarrosa, Amalia de la Vega, Osiris Rodríguez Castillos, Pablo Estramín y otros grandes cantautores, escritores, poetas y artistas de nuestra tierra.

Por eso hoy valoramos y agradecemos a nuestros pares por rendir homenaje a este ciudadano ilustre de Durazno, que por encima de sus condiciones de gran artista era un mejor ser humano.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Tierno.

SEÑOR TIERNO.- Señor Presidente: he culminado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.**- Desígnase con el nombre "Luis Ramón Igarzábal" a la Escuela Rural Nº 47 de Colonia Rossell y Rius, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública".

15.- Inmueble padrón Nº 1645 del departamento de Rocha. (Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Inmueble padrón Nº 1645 del departamento de Rocha. (Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización).

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 664

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 30 de agosto de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Cuerpo, el proyecto de ley mediante el cual se transfiere a título gratuito del patrimonio del Estado, un inmueble ubicado en el departamento de Rocha, que pasará al Instituto Nacional de Colonización.

Es notorio que el actual Poder Ejecutivo ha visto en el Instituto Nacional de Colonización una importante herramienta destinada a cumplir un rol fundamental en lo que tiene que ver con la radicación de los pequeños productores y su familia en el medio rural, condición sustancial para encaminarlos en dirección al país productivo.

El Directorio del Instituto Nacional de Colonización ha tenido como tarea fundamental y prioritaria desde su asunción, la entrega de fracciones de tierras a efectos de la formación de colonias, cometido para el cual notoriamente se ha visto limitado dada la carencia de inmuebles rurales a su disposición.

Consecuentemente con ello, el Poder Ejecutivo ha procurado en todo momento dotar al Instituto Nacional de Colonización de mayores recursos, a efectos del cabal cumplimiento de esos fines, y en esa línea es que se ha acordado con otros organismos el traspaso de inmuebles rurales.

Con el mismo espíritu, el Poder Ejecutivo promueve el presente proyecto de ley que hoy pone a consideración de ese Cuerpo, y mediante el cual el inmueble detallado en el proyecto, que se ubica en el mencionado departamento, propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y que hasta la fecha no ha sido utilizado en forma productiva por dicha Secretaría, es transferido a título gratuito al patrimonio del Instituto Nacional de Colonización, quien dispondrá de él en la forma que considere más adecuada para el cumplimiento de sus fines.

En virtud de lo expresado, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, DANIEL OLESKER".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfiérese a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) al Instituto Nacional de Colonización, el siguiente inmueble: fracción de campo sita en la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Rocha, Paraje "Rincón de los Olivera", padrón Nº 1645, descripto en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor César R. Quinta Tommasino, levantado en marzo de 2011, registrado en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Rocha con el Nº 13150 el 30 de marzo de 2011, que se describe así: al norte: poligonal compuesta por tres tramos rectos de 685 m, 17 m y 401 m 10,

lindando con el padrón Nº 45666, Balneario Aguas Dulces; al este: poligonal compuesta por tres tramos rectos de 938 m 50, 373 m 50 y 58 m (medido hasta la línea superior de ribera de Océano Atlántico), lindando con Padrón Nº 45666, Balneario Aguas Dulces, Océano Atlántico, medido hasta la línea superior de ribera y poligonal compuesta por tres tramos rectos de 37 m (medido hasta la línea superior de ribera de Océano Atlántico), 165 m y 577 m 80, lindando con padrón Nº 45874, Balneario Barra de Valizas; al sur: poligonal compuesta por siete tramos rectos de 86 m 80, 323 m 30, 257 m 30, 331 m 50, 268 m 80, 207 m y 36 m, lindando con padrón Nº 45874, Balneario Barra de Valizas y dando frente a Camino Vecinal; al oeste: poligonal compuesta por diez tramos rectos de 207 m 90, 451 m 40, 54 m 20, 447 m 10, 622 m 50, 45 m 60, 674 m 90, 322 m 50, 287 m 70, 85 m (medido al borde del estero), lindando con padrones Nos. 55223, 6136, 1673, 60064, 48658, 48659, estero y laguna (superficie sin empadronar, dejada fuera de reparto en la Suc. Isidoro Olivera en abril de 1887), poligonal compuesta por cuatro tramos rectos de 377 m (medido al borde de la laguna), 796 m 40, 96 m 80, 566 m 30 (medido al borde del estero) lindando con padrones Nos. 61547, 61456, 7976, 7975 y 43746 y estero sin empadronar. SUPERFICIE TOTAL: 831 há 7370 m^2.

Artículo 2º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición.

Montevideo, 30 de agosto de 2011.

EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, DANIEL OLESKER".

Anexo I al
Rep. N° 664

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el cual se transfiere, a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) al del Instituto Nacional de Colonización el inmueble empadronado con el número 1645 sito en la 4ª. Sección Catastral del departamento de Rocha, paraje "Rincón de los Olivera". A su vez, al Instituto Nacional de Colonización, de la totalidad de hectáreas recibidas se le obliga a transferir, a título gratuito, a la Intendencia de Rocha trescientas hectáreas más una faja de terreno de cien metros, que conectará los balnearios de Barra de Valizas y de Aguas Dulces.

El proyecto de ley responde a una iniciativa del Poder Ejecutivo presentada el 30 de agosto de 2011 y por la que se solicitaba autorización legal para transferir el inmueble de una repartición estatal a otra.

Durante su estudio la Comisión recibió distintos aportes -Intendencia de Rocha, asesores, Instituto Nacional de Colonización, grupos de colonos y grupos de vecinos que expusieron sus puntos de vista sobre el referido proyecto- lo que permitió incorporar mediante el diálogo, la articulación de elementos que aseguren el desarrollo armónico de la zona.

La solución a la que arribó la Comisión es la de disponer por ley la transferencia a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) al Instituto Nacional de Colonización del inmueble referido en el artículo 1º y que éste último transfiera una parte a la Intendencia de Rocha, tal como se indica en el plano que forma parte de este informe.

Efectivamente, por el artículo 2º se establece que, de la totalidad de hectáreas recibidas (831 Hás 7370 m2), el Instituto Nacional de Colonización se obliga a transferir a título gratuito a la Intendencia de Rocha una superficie equivalente a trescientas hectáreas: ciento cincuenta hectáreas linderas al balneario Aguas Dulces y ciento cincuenta hectáreas linderas al balneario de Barra de Valizas, más una faja de terreno de cien metros de ancho en el límite noroeste del Padrón Nº 1645, que servirá de conexión de ambas fracciones. Dicho compromiso se hará efectivo en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la promulgación de la ley, cometiéndose a la Intendencia de Rocha la realización de los planos de mensura y fraccionamiento para su posterior registración ante la Dirección Nacional de Catastro.

A su vez, en el artículo 3º se establece que la ley operará como título y modo de la traslación de dominio y que el testimonio de la misma constituye

requisito suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria.

El referido Padrón Nº 1645 representa una superficie de 831 Hás 7370 m2 y constituye una herramienta importante para dotar al Instituto Nacional de Colonización de recursos en el cumplimiento de sus fines para la radicación de pequeños productores y sus familias en el medio rural.

Por los motivos expuestos, vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja a la Cámara de Representantes, la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2012.

ANÍBAL PEREYRA, Miembro Informante, JULIO BANGO, JOSÉ BAYARDI, FELIPE MICHELINI, DAISY TOURNÉ, FITZGERALD CANTERO PIALI, con salvedades, por los fundamentos que expresará en Sala, GUSTAVO CERSÓSIMO, con salvedades, por los fundamentos que expresará en Sala, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Discorde por, los fundamentos que se expresan a continuación":

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el cual se transfiere, a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) al del Instituto Nacional de Colonización el inmueble empadronado con el número 1645 sito en la 4ª. Sección Catastral del departamento de Rocha, paraje "Rincón de los Olivera". A su vez, al Instituto Nacional de Colonización, de la totalidad de hectáreas recibidas se le obliga a transferir, a título gratuito, a la Intendencia de Rocha trescientas hectáreas más una faja de terreno de cien metros, que conectará los balnearios de Barra de Valizas y de Aguas Dulces.

Podemos argumentar en discordancia con el proyecto del Poder Ejecutivo en los siguientes puntos:

1) En la urgencia en el traspaso del Padrón Nº 1645 en sus argumentos no contempla los aspectos productivos o de fondo que justifiquen la misma. Si ya sabemos que estos terrenos estarán destinados a la venta, y no al traspaso a colonos, nos preguntamos: ¿es el Instituto Nacional de Colonización el organismo idóneo para vender estas tierras? ¿Cuál es el apuro de forzar esto en este momento que tantos cambios nos están planteando en ese mismo departamento?

2) La zona referida está amparada en la reglamentación vigente (medio ambiental y territorialmente) Decreto 266, Decreto 12/990, Ley Nº 16.170, Decreto 375/992 y Ley Nº 17.283 por ser Parque de Reserva Forestal enmarcándose en área natural protegida (Ley Nº 17283, artículo 22). Creemos que hay que respetarlo y mantenerlo. Además consideramos que bastante va a agredir y transformar el departamento el Proyecto del Puerto de Aguas Profundas y todo lo que esto traerá aparejado, como para también casi simultáneamente, quitarles esta reserva.

3) Este asunto ha despertado un fuerte rechazo en los habitantes de la zona, quienes han desarrollado durante años un estilo de turismo que también ha valorizado y hecho especial esta zona del país. Y no les hemos podido plantear un proyecto de futuro, una imagen de qué se quiere hacer en esas hectáreas. Ellos ya asistieron en el año 2008 a un antecedente similar y ahí están las tierras, alambradas y sin conocerse cuál va a ser su futuro.

Por todo esto es que recomendamos no votar afirmativamente este proyecto de ley.

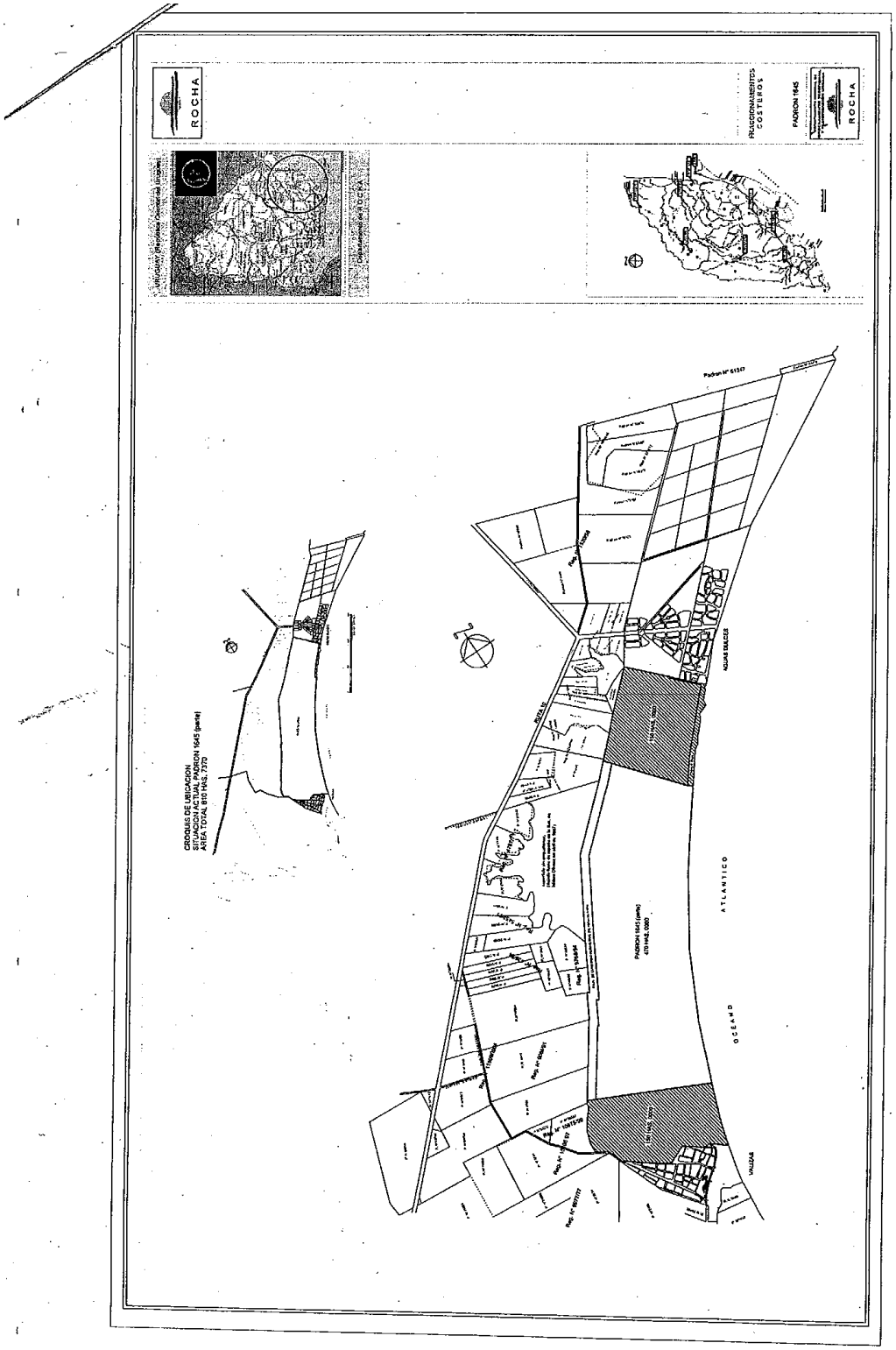
ROCHA
ROCHA
FRACCIONAMIENTOS COSTEROS
PADRON 1645
ROCHA
CROQUIS DE UBICACION
SITUACION ACTUAL PADRON 1645 (parte)
AREA TOTAL 810 HAS. 7370
Padron Nº 61507
AGUAS DULCES
ROCHA
PADRON 1645 (parte)
470 HAS. 0000
ATLANTICO
OCEANO
VALIZAS

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfiérese a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) al Instituto Nacional de Colonización, el siguiente inmueble: fracción de campo sita en la Cuarta Sección Catastral del departamento de Rocha, paraje "Rincón de los Olivera", Padrón Nº 1.645, descripto en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor César R. Quinta Tommasino, levantado en marzo de 2011, registrado en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 13.150 el 30 de marzo de 2011, que se describe así: al norte: poligonal compuesta por tres tramos rectos de 685 m, 17 m y 401 m 10, lindando con el padrón Nº 45.666, balneario Aguas Dulces; al este: poligonal compuesta por tres tramos rectos de 938 m 50, 373 m 50 y 58 m (medido hasta la línea superior de ribera de Océano Atlántico), lindando con Padrón Nº 45.666, balneario Aguas Dulces, Océano Atlántico, medido hasta la línea superior de ribera y poligonal compuesta por tres tramos rectos de 37 m (medido hasta la línea superior de ribera de Océano Atlántico), 165 m y 577 m 80, lindando con padrón Nº 45.874, balneario Barra de Valizas; al sur: poligonal compuesta por siete tramos rectos de 86 m 80, 323 m 30, 257 m 30, 331 m 50, 268 m 80, 207 m y 36 m, lindando con padrón Nº 45.874, balneario Barra de Valizas y dando frente a Camino Vecinal; al oeste: poligonal compuesta por diez tramos rectos de 207 m 90, 451 m 40, 54 m 20, 447 m 10, 622 m 50, 45 m 60, 674 m 90, 322 m 50, 287 m 70, 85 m (medido al borde del estero), lindando con Padrones Nos. 55.223, 6.136, 1.673, 60.064, 48.658, 48.659, estero y laguna (superficie sin empadronar, dejada fuera de reparto en la Suc. Isidoro Olivera en abril de 1887), poligonal compuesta por cuatro tramos rectos de 377 m (medido al borde de la laguna), 796 m 40, 96 m 80, 566 m 30 (medido al borde del estero) lindando con Padrones Nos. 61.547, 61.456, 7.976, 7.975 y 43.746 y estero sin empadronar. SUPERFICIE TOTAL: 831 Hás. 7.370 m2.

Artículo 2º.- De la totalidad de las hectáreas recibidas (831 hás. 7370 m2), el Instituto Nacional de Colonización se obliga, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, a transferir a título gratuito a la Intendencia de Rocha un área de trescientas hectáreas en dos fracciones: ciento cincuenta hectáreas linderas al balneario Barra de Valizas y ciento cincuenta hectáreas linderas al balneario Aguas Dulces, y una faja de terreno de cien metros de ancho en el límite noroeste del Padrón Nº 1645, que conectará ambas fracciones.

Se le comete a la Intendencia de Rocha la realización de los planos de mensura y fraccionamiento que correspondan para su registro en la Dirección Nacional de Catastro.

Artículo 3º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición, el que podrá ser complementado con un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2012.

ANÍBAL PEREYRA, Miembro Informante, JULIO BANGO, JOSÉ BAYARDI, FELIPE MICHELINI, DAISY TOURNÉ, FITZGERALD CANTERO PIALI, con salvedades, por los fundamentos que expresará en Sala, GUSTAVO CERSÓSIMO, con salvedades, por los fundamentos que expresará en Sala, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Discorde".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado este proyecto de ley por el que se transfiere a título gratuito del patrimonio del Estado -concretamente, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- al del Instituto Nacional de Colonización el inmueble empadronado con el número 1645, sito en la 4ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

Este proyecto de ley, a través del cual se solicita la transferencia de este padrón al Instituto Nacional de Colonización, ha sido muy trabajado en la Comisión, teniendo en cuenta que en el mes de octubre de 2011 ingresó a la Cámara de Representantes en el mes de octubre de 2011. La iniciativa original, que vino del Poder Ejecutivo, no era igual a la que estamos prontos a votar, porque simplemente transfería en su totalidad el padrón Nº 1645 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización.

Durante todo este tiempo, la Comisión recibió a diferentes actores, que de una manera u otra hicieron planteos diferentes sobre cuál sería la mejor manera de generar desarrollo en esa zona a partir del uso de ese inmueble.

En ese lugar se iniciaron planteamientos que involucraron a vecinos, pobladores, instituciones y a gente que de una manera u otra está relacionada, particularmente, con los balnearios de Barra de Valizas y Aguas Dulces, que fueron generando movimientos que planteaban posturas alternativas o contrarias al proyecto de ley que había ingresado al Parlamento.

En la Comisión fueron recibidos vecinos, actores del lugar, que tenían una posición favorable a la transferencia de dicho padrón al Instituto Nacional de Colonización para generar otras posibilidades.

Es importante aclarar que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de realizar la venta directa del padrón sin que el Parlamento nacional vote una ley que habilite su transferencia al Instituto Nacional de Colonización. Queremos resaltar que se hayan generado todas estas instancias, que han permitido el diálogo entre los diferentes actores con posturas distintas. Sin lugar a dudas, estos diálogos se centraron en la Comisión que estudió el tema, pero también en el territorio, en el lugar, y fueron protagonizados por el Instituto Nacional de Colonización y la Intendencia de Rocha, que en numerosas instancias generaron ámbitos para ir procesando esas visiones.

Ese diálogo se traduce en el día de hoy en el articulado que está a consideración de la Cámara de Representantes. Basta con que los señores Diputados vean el articulado y el plano que se ha anexado al informe del proyecto de ley para que se den cuenta de que esto ha sido producto del diálogo. Se han incorporado planteos que apuntan a que la transferencia de 831 hectáreas de este padrón al Instituto Nacional de Colonización -como estaba planteado en primera instancia- no se haga solo para que luego el Instituto las venda a privados. Este tema se incorporó en la discusión de la Comisión, y a instancias de nuestra bancada se presentó un artículo 2º que establece: "[...] el Instituto Nacional de Colonización se obliga, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, a transferir a título gratuito a la Intendencia de Rocha un área de trescientas hectáreas en dos fracciones: ciento cincuenta hectáreas linderas al balneario Barra de Valizas y ciento cincuenta hectáreas linderas al balneario Aguas Dulces, y una faja de terreno de cien metros de ancho en el límite noroeste del Padrón Nº 1645, que conectará ambas fracciones. [...]".

Este artículo, entonces, establece que se anexen 150 hectáreas a Barra de Valizas, que van a representar un respaldo importante para el crecimiento y a generar un pulmón verde para otras actividades de las que hoy el balneario no dispone. Debemos tener en cuenta que dicho balneario actualmente tiene 120 hectáreas en total, o sea que el área a anexar será mayor.

En el caso de Aguas Dulces, las 150 hectáreas que se pretende anexar cumplirían un papel diferente al de Barra de Valizas, porque tiene reserva de tierras como para seguir ampliándose. Sin dudas, esta área puede jugar un papel central en lo que gran parte de los vecinos que plantean posturas alternativas quiere que cumpla, que es apuntar a que sea un pulmón y un parque para esa zona.

La faja de cien metros de ancho que uniría los dos balnearios constituye la respuesta a un viejo reclamo de las comunidades costeras. Se trata de contar con una zona alternativa de comunicación entre esos balnearios, teniendo en cuenta que hoy solo se puede hacer por la costa o por la Ruta Nacional Nº 10. Esta franja estaría a mitad de distancia entre la faja costera y la Ruta Nacional Nº 10, determinando una zona de comunicación, con un paisaje diferente y generando en el entorno otra posibilidad y alternativa para la propuesta turística.

Uno de los planteos en los que se centraban los mayores reclamos y reservas era la zona denominada Laguna de Briozzo, que no está dentro de este padrón, sino que quedaría al costado del camino que se va a construir.

Por lo tanto, nosotros entendemos que en el proyecto de ley que hoy está analizando la Cámara de Diputados va a quedar establecido el uso que se dará a la parte de ese padrón que se destinará a espacio público, y podemos decir que 460 de las 831 hectáreas originales, seguirían siendo de dominio público.

Por otra parte, si bien el Estado pierde las 531 hectáreas restantes -este es otro aspecto importante a establecer-, no perderá en cantidad de bienes o tierras, porque con lo producido de esa venta se comprarán tierras -seguramente, muchas más que las que

se enajenarán- para cumplir con una de las políticas con las que seguimos teniendo un compromiso importante. Me refiero a las políticas de colonización y de entrega de tierras a los aspirantes a colonos. Sin lugar a dudas, se aumentará el patrimonio del Estado, con una visión estratégica para el país.

Además, las tierras que se vendan en la zona serán para desarrollar y potenciar la propuesta turística del lugar. En realidad, lo que se ha demostrado en todos estos años es que el Estado uruguayo ha ido perdiendo tierras, ya que una gran superficie de los balnearios de Barra de Valizas y Aguas Dulces, hace treinta o cuarenta años, eran parte de este padrón pero, a través de dos leyes anteriores, se enajenaron algunos espacios porque las construcciones ilegales que se fueron construyendo determinaron que así se procediera.

En algunos repartidos públicos, cartas y comunicados que nos han llegado a todos los parlamentarios, se maneja un concepto de privatización que no es correcto. Digo esto porque el Estado, a partir del uso de este territorio, va a ampliar su capacidad de contar con tierras para un fin estratégico. Además, el desarrollo turístico del lugar va a generar alternativas de las que hoy no se dispone.

El Parlamento nacional, en el período pasado, votó la transferencia de 300 hectáreas que también eran del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, lo que fue discutido en esta Cámara. Esas chacras marinas que fueron transferidas generaron una importante suma de dinero para el Instituto Nacional de Colonización, lo que posibilitó que pudiera seguir comprando tierras en otros lugares del territorio nacional, aunque allí también lo hizo.

En dichas tierras ya se están llevando a cabo emprendimientos que se armonizan con la zona, ya que no se puede realizar cualquier emprendimiento turístico. En ese sentido, hay una propuesta puntual, con una inversión de US$ 20:000.000, que generará un desarrollo turístico alternativo a las propuestas del lugar que, por supuesto, no se contrapone. Sin duda, las características de Barra de Valizas y de Aguas Dulces seguirán siendo las mismas aunque, obviamente, se tiene la idea de seguir mejorando y ordenando el territorio, que es uno de los grandes problemas que hay en Uruguay.

Cuando las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración consideraron este proyecto de ley, más allá de recibir a los actores locales, -quienes dieron su opinión-, también recibió a los Ministerios que están directamente relacionados con el tema. Por esa razón, quiero dejar constancia en esta sesión de algunas expresiones que se vertieron en la Comisión, ya que considero importante que se tengan en cuenta a la hora de analizar este proyecto.

El Director Nacional de Ordenamiento Territorial, ingeniero agrónomo Chabalgoity, hizo referencia a las herramientas que debemos tener en cuenta, ya que cuando se plantean estas cosas pueden suscitarse dudas sobre el uso del territorio, en particular a partir de un desarrollo que, lamentablemente, se dio en gran parte de nuestra costa y que entendemos hay que seguir corrigiendo. Sabemos que se trata de políticas que se han mantenido en el tiempo por otros, y el actual Gobierno nacional y el actual Gobierno departamental apuntan, precisamente, al ordenamiento del territorio costero.

El Director Chabalgoity decía: "Desde junio de 2008, fecha en la que se aprueba la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, podríamos acordar que todo el territorio sobre el cual el país ejerce soberanía y jurisdicción está protegido. ¿Por qué afirmo esto? Porque a partir de ese momento, según la ley -sabemos que la realidad es porfiada y muchas veces indica otra cosa- no se puede hacer cualquier actividad en cualquier lugar, sino solo aquello que dispongan los instrumentos de ordenamiento territorial, como expliqué hoy, [...]".

Más adelante, el Director General de Ordenamiento Territorial de la Intendencia de Rocha hizo algunas apreciaciones que nos parece importante mencionar en esta discusión parlamentaria, ya que hizo referencia a uno de los cuestionamientos o planteos que realizaron quienes no están de acuerdo con la propuesta que hoy está discutiendo el Parlamento, que afirman que se trata de una zona de reserva de parque forestal.

El ingeniero agrimensor Antonio Graña manifestó: "Quiero decir que yo también he leído la versión taquigráfica con las expresiones de los vecinos, y esa declaratoria de área protegida de 1942 no es tal: Rocha tiene más títulos que la selección uruguaya. En el año 1942, allí había dunas y se plantaron pinos y

eucaliptos. Entonces, se nombró parque de reserva forestal para la conservación de esos árboles que se desarrollaron con la intención de parar las dunas; ese era el concepto. No es que en 1942 estuviera en juego el concepto de área protegida; de ninguna manera. Y lo mismo pasó con el Cabo Polonio, que fue parque de reserva forestal y después hubo que sacar los árboles porque si no las dunas no se movían, no se regeneraban. Entonces, no se le puede poner al decreto de 1942 esa intención del año 2011 de declarar un área protegida. Se trata de una franja de playa que tiene una laguna en la parte posterior, que posee su valor, porque detrás de las últimas dunas hay un espacio de agua que, como no escurre, solamente filtra para drenar y se forman lagunones, que son hermosos. Claro que tienen gran valor, pero no porque el decreto del 42 y el decreto del 66 -por el que se hizo la forestación en Cabo Polonio- tuvieran la intención moderna, nueva, de la ley de áreas protegidas, en el sentido de otorgar ese título.- En definitiva, al Polonio lo propuso la Intendencia de Rocha como área protegida: no estaba en el plan piloto del SNAP. Rocha siempre ha estado promoviendo áreas protegidas, pero no en este caso. Como todo el suelo, estoy de acuerdo en que este debe ser usado en forma de protección, pero no específicamente con un estatus que lo determine como área protegida. Se trata de un gran espacio lleno de pinos y de acacias que es utilizado libremente. Entonces, conservemos una parte de ese espacio, para que siga siendo utilizado libre y públicamente, y a la otra parte démosle un destino que sea conveniente para el departamento y para el país todo".

Más adelante, el ingeniero agrimensor Graña manifestó: "Yo tampoco voy a discutir, pero en Rocha no hay ningún modelo parecido a Cancún" -se estaba discutiendo en cuanto a que el desarrollo que se planteaba estaba planteando podía generar modelos diferentes a lo que es Rocha, similares a Punta del Este o Cancún- "[...] Aguas Dulces era parte del Padrón N° 1645, pero como fue ocupado ilegalmente, fue cedido a la Intendencia y se lo vendieron a los ocupantes. Con Valizas sucedió lo mismo: era parte del Padrón N° 1645, fue ocupado irregularmente, y después fue enajenado a favor de los ocupantes ilegales.- Quizás sea más conveniente enajenar ahora con una propuesta de orden y desarrollo, y no hacerlo como se hizo antes, que fue a impulso y a golpes.- Con respecto a la propuesta de los Diputados respecto a destinar las 535 hectáreas restantes a áreas protegidas, debo decir que Rocha no quiere destinar más áreas protegidas. Puede tener conservación, pero estamos en un lugar en el que si nos paramos en el medio y miramos a la derecha y a la izquierda veremos que hay dos de los principales deterioros ambientales de Rocha: los asentamientos ilegales".

Nos pareció importante dejar constancia de estos argumentos, que son sostenidos, por un lado, con razones sólidas y, por otro, por la realidad.

Por último, quiero hacer referencia a otra de las propuestas que se han planteado para hacer un uso alternativo de esas 5315 hectáreas. La propuesta de los vecinos que han estado trabajando para que este padrón siga quedando en manos del Estado no establece dejar esa zona como está en la actualidad, sino que también se desarrollen otras actividades. Voy a leer las propuestas que nos dejaron los vecinos en la Comisión: "Ejemplos de futuros emprendimientos y eventos para el Parque: Parque apiario: producción de mieles [...].- Viveros para la reproducción de palmeras butiá [...].- Venta de productos naturales [...].- Servicios del Parque: Hostería ecológica: cabañas, restaurante - casa de té con comidas típicas y naturales - zona de camping - almacén de productos naturales, panadería, farmacia [...] centro de espectáculos y reuniones [...].- Anfiteatro techado 20 x 30 m. aprox. [...].- Servicios recreativos: [...].- Museo de la memoria [...].- Policlínica, guardavidas, bomberos, baños públicos, duchas".

En el proyecto de los vecinos, los objetivos generales son: "Conservar el Parque Forestal entre Aguas Dulces y Valizas en manos del Estado [...].- Generar actividades sustentables [...].- Proteger los objetos, sitios y estructuras culturales [...]".

Los objetivos particulares son: "Concesionar a empresas privadas destinadas al desarrollo eco-turístico" -repito: concesionar a empresas privadas destinadas al desarrollo eco-turístico- "y eco-industrial, así como a microemprendedores (pobladores de la zona u otros que cumplan estos requisitos), actividades relacionadas al desarrollo sostenible del parque; generando riqueza para las distintas partes involucradas, ya sea en estas actividades: turísticas, recreativas, productivas [...].- Generar una comisión integrada por representantes de todas las partes interesados en el desarrollo de este proyecto [...]".

Leí el proyecto porque no hay ninguna propuesta que plantee dejar el predio como está hoy. En definitiva, todas las propuestas que hoy se están considerando plantean usar el lugar, generar construcciones, fomentar el desarrollo turístico, y la diferencia está en las herramientas.

Por eso creemos que este proyecto de ley, en el que trabajamos y que votamos convencidos, genera la posibilidad de terminar con un problema importante, como el recorte de un padrón a medida que se iban generando hechos y se avanzaba en él, configurando también una privatización. Me refiero a una privatización -utilizo el término porque quienes critican el proyecto que estamos presentando, lo catalogaron como privatizador—, pero esta en realidad es una ocupación ilegal, sin ningún tipo de alternativa para quienes son los verdaderos propietarios de la faja costera y del padrón público, que es el Estado y, por ende, todos los uruguayos.

Por esa razón, creemos que las mejoras que se incorporaron a este proyecto de ley, en particular en su artículo 2º, que propone una iniciativa totalmente diferente a la original, y cuyo fruto surge del diálogo y de entender y razonar para utilizar las herramientas correspondientes, lo convierten en la mejor propuesta que se ha planteado, y por eso aconsejamos al plenario su aprobación.

16.- Preferencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Otegui, Saravia, Asti, Delgado, Cantero Piali y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el cuarto punto del orden del día de la sesión ordinaria de la fecha: 'Elecciones internas de los partidos políticos del año 2014', (Carp N° 178/011), sea incluido como el tercer punto del orden del día de la sesión ordinaria del 5 de setiembre de 2012".

——La Mesa señala que se necesitan cincuenta votos conformes.

Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

17.- Inmueble padrón Nº 1645 del departamento de Rocha. (Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: el Partido Colorado presentó un proyecto alternativo en el que se establecen, en primer lugar y como gran diferencia con el que se aprobó por mayoría en la Comisión, que la titularidad del referido padrón, que tiene la categoría de Parque Nacional, permanezca en el Estado. En contraposición, el proyecto que estamos considerando hace una transferencia en dos pasos a manos privadas: del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización, para que este, a su vez, lo enajene a privados.

Por otro lado, es cierto lo que acaba de señalar el señor Diputado Pereyra, miembro informante en mayoría: que al proyecto original se le incorporaron algunas modificaciones e ideas que presentamos en el proyecto de ley del Partido Colorado, sobre todo en lo que tiene que ver con una faja de 150 hectáreas para permitir el desarrollo urbanístico de Valizas y Aguas Dulces y la unión de estos balnearios, por una faja de 100 metros de ancho que se establece en el artículo 2º del proyecto, que sí acompañamos.

Otra característica que diferencia el proyecto del Partido Colorado con el que fue aprobado en mayoría en la Comisión -que, reiteramos, es la enajenación a manos privadas de este Parque Forestal- es, precisamente, la conservación de este padrón en manos del Estado. Esto generó gran preocupación, sobre todo entre los vecinos de la zona, quienes se manifestaron a través de distintas propuestas, ideas y planteos -que me ahorran argumentaciones, porque las compartimos-, a las que vamos a dar lectura. Voy a mencionar algunos de los argumentos, a nuestro entender, más importantes que plantearon los vecinos de Barra de Valizas en setiembre del año pasado, en defensa del patrimonio costero. Dicen los vecinos: "Nos encontramos ante la voluntad manifestada por el gobierno de transferir ciertos patrimonios del Estado considerados 'improductivos' al Instituto de Colonización".

Queremos señalar, de antemano, que las políticas colonizadoras son muy caras para el Partido Colorado y cuentan con nuestro apoyo, pero entendemos que no se las debe fortalecer por el mecanismo de desprendimiento de bienes del Estado tan valioso como el que estamos tratando en esta sesión.

Se generó una gran preocupación y una sensación de alarma entre los pobladores del lugar, debido a que no se está teniendo en cuenta la realidad tan peculiar de esta zona. Los vecinos dicen que es un error irreparable y que se ven obligados a advertirlo desde ya. Manifiestan lo siguiente: "En este caso estamos hablando de un Parque de Reserva Forestal de la costa del departamento de Rocha. [...] de más de 800 hectáreas con frente al mar, son el primer frente del océano. [...] Este es uno de los pocos sitios costeros que aún es patrimonio de todos los uruguayos y creemos una desinteligencia que el Estado se desprenda de la propiedad de una zona tan sensible como estratégica, y que reúne condiciones excepcionales para el turismo, pensando no solo en el presente sino en las generaciones venideras y en la posibilidad de acceso y disfrute de todas las clases sociales [...]".

Más adelante expresan: "Muchos países en el mundo tienen reservas costeras de propiedad y titularidad del Estado. Y en este momento la tendencia de los gobiernos es expropiar de forma de poder ampliar las mismas, sin embargo este proyecto va en dirección contraria. El Estado pretende vender lo poco que nos queda con dichas características. Entendemos que para un Estado es importante tener reservas, zonas de respaldo ambiental y explotación limitada, y que muchas veces no se pueden dejar esas áreas reservadas precisamente por no tener su titularidad. [...].- Este padrón tiene además la particularidad de tener en su subsuelo un importante yacimiento de minerales y también de elementos radioactivos (ver informes ANCAP y DINAMIGE)" -del Ministerio de Industria, Energía y Minería- "que también debería ser especialmente cuidado y protegido.- [...] el Parque Forestal, padrón 1645, sí tiene uso específico" -contrariamente a lo que dijo el Poder Ejecutivo-: "[...] el de reserva forestal, mineral, y de turismo social. Por lo tanto, no estaría comprendido en el espíritu de la Ley 18.187", invocada en el proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo.

Los vecinos continúan manifestando: "Los vecinos de los pueblos más directamente afectados por la posible privatización del padrón 1645 entendemos que se cambiaría radicalmente la realidad de la zona en varios aspectos: - Por ser tierras de incalculable valor los lotes alcanzarían precios millonarios. [...] ¿Qué perfil de comprador o de emprendimiento se instalaría en la zona? ¿A qué tipo de desarrollo estamos apuntando? [...].- Estos pueblos se han formado y han crecido sostenidamente en base a esa idiosincrasia, al tipo de habitantes que a lo largo del tiempo nos hemos instalado y desarrollado el lugar, y al tipo de turistas que llegan (mayoritariamente gente de clase media trabajadora) que busca y respeta la armonía con el entorno natural y cultural. [...] No es justo que ahora, cuando se ven los frutos de dicho esfuerzo, [...] y sin la participación de los más directamente afectados, se quiera dar un giro que sería irreversible [...]".

Los vecinos dicen: "Entendemos entonces un atropello que se imponga en la zona un modelo de desarrollo en el que no seamos partícipes y al que por supuesto no aspiramos".

Expresan que así se han manifestando y que estos son los argumentos de Cabildo Abierto de Barra de Valizas, de la Comisión de Aguas Dulces, del Club de Pesca Aguas Dulces, del Grupo Palmar, del Rotary Club Castillos, del Club De Leones, del Club Ansina, del Club Juventud y Progreso, y del Comité Briozzo-Clivio del Frente Amplio de Castillos.

Asimismo, los vecinos expresan: "Además la misma fue rechazada por la recientemente creada Confederación de Pueblos Costeros integrada por: Unión de Vecinos de La Paloma, Comisión de vecinos de Punta Rubia y La Pedrera, Comisión de vecinos y amigos de Punta del Diablo, Comisión de Fomento y Turismo de La Esmeralda, Mesa de trabajo de Barra de Valizas, Vecinos de Aguas Dulces y Fundación amigos de las Lagunas de Rocha.- Actualmente, el Parque Forestal [...] además de resguardar una extensa playa que amortigua la creciente demanda de espacio de ambos balnearios durante la temporada, asegura la conveniente separación entre ellos. Creemos que si se concreta esta privatización, se corre el riesgo entre otras cosas de perder las identidades características de cada pueblo que tanto tiempo llevó construir".

Para terminar, los vecinos manifiestan: "En nuestra opinión, el gobierno podría concesionar, sin enajenar, si desea dar intervención a actores privados para realizar o gestionar distintos emprendimientos. Es difí-

cil imaginar el valor que tendrán estas tierras de aquí a pocos años. El que vende, vendió. [...] La concesión es reversible y revocable, permite corregir precios, aranceles, condiciones, etc. dependiendo de la coyuntura del momento. Lotear y vender no parece ser lo más inteligente.- Proponemos, por ejemplo, que el parque pase a la órbita de la Intendencia Municipal de Rocha" -el proyecto del Partido Colorado va en ese mismo sentido- "[...] se estudie y prepare un plan que permita en este parque un desarrollo sustentable e inclusivo en varios aspectos, generando ingresos, fuentes de trabajo dignas y desarrollo sostenido en el ecoturismo social, el cuidado del ambiente, la naturaleza agreste, la educación, el esparcimiento y la recreación al alcance de todos y, sobre todo, sin negarle a las generaciones futuras el acceso y disfrute de este lugar, que no hay dinero, por mucho que sea, que lo pueda pagar".

Por eso decíamos que nuestro proyecto, que obviamente no fue aprobado por no contar con el acuerdo de la mayoría en la Comisión, va en otro sentido completamente distinto, no solo en la permanencia en el estado de su titularidad, sino en la habilitación de una faja para el desarrollo urbanístico de los dos balnearios involucrados en la zona, como Aguas Dulces y Valizas. Además, proponemos la obligación para el Poder Ejecutivo de establecer medidas de protección a las áreas comprendidas, así como establecer un plan de manejo del parque forestal Aguas Dulces-Valizas.

En nuestro proyecto -ponemos esto de manifiesto porque no fue recogido en la iniciativa que estamos tratando; fue descartado- se establece que si bien la titularidad queda en el Gobierno Departamental de Rocha, la administración de este parque sería realizada en forma conjunta con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o con la entidad pública que este designe en su lugar.

En definitiva, lamentamos profundamente que no se hayan tenido en cuenta estos argumentos; que no se haya tenido en cuenta la opinión de todos los vecinos, de organizaciones sociales, de centros turísticos y deportivos de distinta naturaleza que se expresaron. Valoramos mucho que por lo menos se hayan recogido y se hayan salvado de esta enajenación alrededor de trescientas hectáreas o un poco más. El Poder Ejecutivo no encuentra otros caminos que la enajenación del patrimonio uruguayo para fortalecer la política de colonización con la que todos estamos de acuerdo y apostamos a seguir adelante, pero no por este camino, no desvistiendo a un santo para vestir a otro.

Por lo tanto, solo vamos a acompañar el artículo 2° del proyecto a consideración, que rescata esas trescientas hectáreas para que permanezcan en manos del Estado, permitiendo que los balnearios Aguas Dulces y Valizas tengan un desarrollo urbanístico y armónico. Incluye el tramo de cien metros de ancho que une ambos balnearios, que se prevé en el artículo 2°. Votaremos negativamente el resto de los artículos.

Esa es la posición del Partido Colorado.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

Se aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Daniel Peña Fernández por el período comprendido entre los días 5 y 19 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor Representante Amin Niffouri por el día 5 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales desde el día 5 al 19 del corriente inclusive y sea citado mi suplente correspondiente.

Saludo atentamente.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 19 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el período comprendido entre los días 5 y 19 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004505, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VICTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 5 de setiembre y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 5 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

19.- Preferencias.

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Asti, Berois, Cantero Piali, Radío y Otegui.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como cuarto punto del orden del día de la sesión del miércoles 5 de setiembre el proyecto de ley: "Dopaje en las competencias deportivas. (Modificaciones de la

Cámara de Senadores)'. (Rep. N° 851/012). (Carp. N° 1523/012)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

20.- Inmueble padrón N° 1645 del departamento de Rocha. (Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización).

Continúa la consideración del tema en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: estamos convencidos de que el Uruguay Natural no es un eslogan. Estamos convencidos de que el Uruguay no tiene una política medioambiental. Estamos convencidos de que no podemos estar todos los días emparchando y definiendo cuáles son las directrices en función de las cuales manejamos los temas ambientales.

Obviamente, el tema que ha estado en discusión en los últimos tiempos requiere un análisis pormenorizado y, en nuestra opinión, la coincidencia de todos los partidos políticos. Cuando definimos todas las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, lo que hacemos es definir el perfil del Uruguay del futuro. Tenemos la suerte de que nuestro país tenga hermosas tierras, paisajes estupendos y una riqueza sin igual. Seguramente, deberemos prepararnos para que la incidencia del futuro, el devenir de las construcciones, el avance de la población, y el desarrollo del Uruguay estén en consonancia con el país que tenemos. Por consiguiente, reclamamos que este Gobierno adopte una política definida, consensuada, de largo plazo; hablamos de una política pública en la que los actores sociales sean escuchados.

Estamos convencidos de que esas tierras son mucho más que un ámbito para la colonización. Si fuera necesario colonizarlas, necesitaríamos que se fundamentara y que se dijera qué se va a hacer, de qué manera, a quiénes se van a entregar, con qué criterios, etcétera, pero esos temas no están resueltos. En este caso, el Poder Ejecutivo nos manda un proyecto de ley por el que se transfiere un patrimonio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización, sin saber si el futuro que le espera será la venta -como se ha dicho en reiteradas oportunidades-, si habrá colonización o si se instalará un gran parque protegido. No lo sabemos porque esos temas no están definidos. Entendemos que sería mucho más sano y mucho más correcto que estuviera claramente definido qué rumbo que se tomará con esas tierras, cuál es el fin al para el que están destinadas consideradas.

Esta es una zona protegida; allí no se puede hacer cualquier cosa. Hablamos de medioambiente, pero también hablamos de ordenamiento territorial. Podemos incidir en el desarrollo que va a tener esa zona del Uruguay si planificamos estratégica y geopolíticamente, porque eso es, nada más y nada menos, lo que queremos hacer cuando planificamos el Uruguay Natural. El Uruguay Natural debe tener un sentido.

Los habitantes de la zona han manifestado en reiteradas oportunidades su rechazo por el plan que el Gobierno tiene para aquel territorio. La normativa vigente requiere que, antes de hacer cualquier cosa, contemos con los permisos ambientales correspondientes y se hagan los estudios de impacto ambiental necesarios, a efectos de planificar la forma en que se van a desarrollar las acciones.

El Instituto Nacional de Colonización no puede tener como fin ser una inmobiliaria que vende como quiere o según una resolución de su Directorio. Eso debe estar contemplado y previsto en una norma; además, tiene que ser planificado en conjunto con la sociedad civil.

Todas esas razones, más las que expondrá nuestro colega, el Diputado de Rocha José Carlos Cardoso, nos llevan a decir, simplemente, que no vamos a acompañar este proyecto. El tema está en pañales; apenas hay una idea meramente descrita de qué se quiere hacer, y creemos que esto requiere una decisión minuciosa y una planificación paso a paso del futuro que tendrán estas tierras.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el proyecto de ley que estamos considerando debiera inscribirse en un debate más general o, por lo menos, que incluyera algunas reflexiones más amplias, en función de que esta iniciativa deviene de un manejo de la política de tierras del Gobierno. Está claro que la iniciativa que adoptó Colonización -es una propuesta de ese Instituto- tiene por objetivo conseguir la transferencia de predios públicos que le permitan enriquecer su cartera de tierras y disponer de más terrenos para utilizar en su estrategia de colonización. Esto también podría permitirle acceder a predios para ser vendidos con lo que, por lo tanto, obtenga recursos frescos, dineros que pueda sumar a los que ya tiene y con los que sería posible que comprara tierras en el país, a efectos de cumplir con sus fines.

Esto podría ser parte de un debate que podríamos tener en el plenario: ¿en qué anda Colonización? ¿Cuáles son los resultados de la política llevada a cabo hasta la fecha? ¿Qué recursos maneja? ¿De qué recursos dispone? ¿Qué eficacia ha tenido en la aplicación de su política?

Este es un asunto de la política de tierras. Desde mi punto de vista, eso está en la matriz de esta discusión, porque la iniciativa de transferir tierras de Rocha a Colonización no es nueva: esta es la segunda vez que el Gobierno, durante este período, toma esta decisión. Antes lo hizo con predios del Cabo Polonio, con los famosos arenales para lagartear, que seguramente todos recordamos. Al respecto, también existió la iniciativa de transferir parte del Cabo Polonio a Colonización. Y era una de las tierras más estratégicas y más costosas del Uruguay, ubicadas en la costa atlántica.

También se podrá revisar, quizá con menos interés de parte de la Cámara, el tema del desarrollo del departamento de Rocha y de la costa atlántica. ¿Cuál es la estrategia que en nuestro departamento se va a seguir en materia de tierras, de desarrollo, de transformación de los predios costeros en predios de turismo? ¿Cómo se va a hacer la incorporación del suelo del territorio de Rocha a las distintas estrategias que el departamento tiene? Lo planteo porque tenemos un territorio de gran diversidad y de gran complejidad, que comprende desde tierras agrícolas hasta tierras costeras, ganaderas y otras que son utilizadas con distintos objetivos.

Este predio sobre el que estamos discutiendo, este famoso -por lo menos para los rochenses- Padrón N° 1645 es una de las joyitas que tiene el departamento. ¿Por qué joyita? Me voy a explicar: como ustedes comprenderán, un predio con siete kilómetros de frente al mar en manos del Estado no es cosa común en el Uruguay. En el departamento de Rocha quedan solo tres. Adviertan ustedes que la iniciativa del Gobierno para instalar un puerto de aguas profundas establece que se va a hacer en un lugar donde no hay tierras públicas, y el Estado uruguayo tendrá que comprar terrenos para instalarlo. Las tierras sobre la costa escasean, y solo quedan tres espacios públicos con frente al mar. Es decir que estamos hablando de lo más costoso, de lo más escaso, de lo que nos permitiría hacer un plan de largo plazo que definiera qué hacer con nuestras tierras en manos del Estado.

Estos son US$ 12:000.000. Vamos a ponerlo en plata. El señor Diputado Aníbal Pereyra me acota que es un poco más. Entonces, serán US$ 13:000.000 o US$ 14:000.000. ¿Cuánto vale la hectárea ahí? ¿US$ 25.000, US$ 30.000 o US$ 35.000? Es, quizás, lo que va a pagar el Gobierno por las tierras que pretende expropiar en la zona del puerto de aguas profundas, cercana a este lugar.

Esta discusión -vuelvo a la asociación con el Instituto Nacional de Colonización- nace porque dicho Instituto quiere hacerse de recursos: de tierras o de plata. Conocemos esa experiencia. El Instituto Nacional de Colonización ha vendido tierras en Rocha. Recientemente ha vendido predios muy importantes. ¿Con qué destino? Turístico. ¿Qué van a hacer los que compraron esos predios? Casas de veraneo. Las vendió al lado de Aguas Dulces, muy cerca de este predio. Es decir que debo presumir -es bueno que todos lo veamos así- que el Instituto Nacional de Colonización quiere quedarse con ese territorio, con estas más de 800 hectáreas -que es exactamente el espacio que hay entre Aguas Dulces y Valizas; ese es el territorio, íntegro-, para proceder a su venta, obtener fondos -que estarán en la cifra de US$ 12:000.000 o US$ 15:000.000- y comprar tierras en otro lado. Nadie imagina que dicho Instituto quiere estas tierras para que se instalen colonos, que serían colonos costeros o pescadores. Obviamente, no está en esa estrategia; hablemos de la realidad. La realidad es que esto se va a transformar en un padrón vendible. Además de la descripción que acabo de hacer -territorio costero por excelencia, escaso, varios kilómetros de frente al mar, con agua dulce dentro del territorio, algo escaso e importante en la zona, con parte de la Laguna de

Brioso dentro del territorio-, este padrón presenta otro componente de enorme relevancia: es un predio minero, que tiene una denuncia de minería. Ha sido denunciado para explotación de titanio; los señores Diputados habrán oído hablar de las arenas negras. El Ministerio de Industria, Energía y Minería informó a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración acerca de la situación actual. La Dinamige dijo que un particular presentó un pedido de prospección y exploración que abarca este terreno, pero no ha sido iniciada la exploración. Cuando se otorgue el permiso a ese particular, utilizará una metodología no invasiva del terreno, que se llama magnetometría; se trata de aparatos que investigan la cantidad de mineral.

Desde el punto de vista jurídico, la operación a estudio de esta Comisión solo tiene un efecto: cambia quién es el superficiario. Si se llegara a traspasar el lote al Instituto Nacional de Colonización y los proyectos mineros tuvieran andamiento, este sería el nuevo superficiario y el nuevo acreedor de estos terrenos, según surgen del Código de Minería. Es decir que el Instituto Nacional de Colonización sería un superficiario dueño de un predio minero. Pero, por analogía, si el Instituto Nacional de Colonización lo vende, el privado será el superficiario de un predio minero. Es decir que estamos ante un predio de características singulares —en especial los particulares—, enormemente valioso, ubicado sobre el mar, con una importantísima extensión de más de 800 hectáreas que puede tener dos destinos: el turístico o el minero. Como acabo de decir, las denuncias mineras existen.

En la Comisión, el señor Diputado Aníbal Pereyra presentó un artículo adicional al proyecto que desarma el predio. A las 800 hectáreas le quita 300 hectáreas y las otorga a la Intendencia para desarrollar los dos balnearios circundantes: Valizas y Aguas Dulces. Es decir que incorpora tierras que permitan que Valizas y Aguas Dulces crezca, que se desarrollen desde el punto de vista urbanístico, cuando en la actualidad están apretados por escasez de crecimiento. Me siento tentado a decir que ese crecimiento de los dos balnearios, esas 300 hectáreas destinadas 150 a Aguas Dulces y 150 a Valizas, parece razonable en un tiempo medido, lento, porque no tiene que ser vendido de un día para el otro. Será vendido en terrenos de 1.000 metros cuadrados o de 1.200 metros cuadrados, que es como se vende la tierra en ese lugar. Además, es lo que establece la ordenanza costera. Imaginamos que el Gobierno Departamental de Rocha, en un plazo de diez o quince años, venderá parte de ese padrón a nuevos pobladores de Valizas y Aguas Dulces. ¿Y el resto de las 500 hectáreas? El resto sigue el camino de ser transferido al Instituto Nacional de Colonización, que lo va a vender. La venta traerá aparejado -aquí está el corazón de nuestra oposición- que esta tierra dejará de ser rural y pasará a ser urbana. Esa es la pregunta específica que hicimos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El Director Nacional de Ordenamiento Territorial confirmó plenamente que la transformación de un predio rural en un predio urbano o suburbano es de competencia del Gobierno Departamental. Y el actual Gobierno Departamental ya tiene experiencia en transformación de tierras y en modificar la ordenanza costera que, en teoría, inhibiría de un desarrollo sistemático de la costa, de un poblamiento lineal de la costa del departamento de Rocha. Ya hay antecedentes de que ha cambiado esa política y permite una masificación de la población. Ese es mi punto de vista. Hemos contrariado al Gobierno Departamental de Rocha en este camino.

Lo que vemos en el horizonte, como resultado de este proyecto de ley, es la transformación de esas 800 hectáreas -por las dos vías, por la vía de las 300 hectáreas que van a incorporarse a los balnearios o por la vía de la venta de las 500 hectáreas por parte de Instituto Nacional de Colonización- en un gran balneario de 800 hectáreas, que es lo que Rocha no quiere ni necesita.

Esta es una discusión acerca del desarrollo estratégico del suelo, de las tierras costeras del departamento, de qué departamento queremos desarrollar y de cómo queremos desarrollar a este elefante dormido que se ha despertado. Los predios de la costa del departamento de Rocha, que han empezado a tener valores impensados, han despertado a miles de personas. ¡Basta con ver la batalla judicial por expropiaciones, por transferencias de títulos, y por compra de derechos sucesorios, por enormes extensiones de tierra sobre el mar, olvidada para muchos en cajones perdidos por ahí, con títulos casi nobiliarios, que han pasado a ser el eje de la competencia por el valor inmobiliario que estas tierras han cobrado!

Es decir que no creo que la transferencia de estas tierras del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización tenga otro

destino que el de ser ofrecidas en subasta pública -como ya hizo el Instituto hace poco tiempo en el balneario Aguas Dulces-, que luego sean compradas y que detrás de esas compras vengan modificaciones a la ordenanza costera que transforme a estos predios en un enorme balneario que termine uniendo -no ahora, en un año o en dos, pero en un mediano plazo- los dos balnearios.

Redondeando mi pensamiento, no creo que haya necesidad de hacer todo al mismo tiempo. El Gobierno goza de una época de bonanza. No estamos en una apretura económica. No estamos pasando por un momento de enorme dificultades. ¿Por qué vender ahora las tierras estratégicas que tiene el Estado? ¿Por qué tomar nosotros ahora la decisión? ¿Por qué no reservar las tierras? En el departamento de Rocha hay varios miles de hectáreas en manos del Estado: de los Ministerios de Defensa Nacional y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, y de la Intendencia de Rocha en usufructo. Hay miles de hectáreas en poder del Estado. Seguramente, si recorremos el país, aún vamos a encontrar mucho territorio público, mucha tierra en manos de los Ministerios. ¡Y ni qué hablar de predios urbanos! Se ha hecho un relevamiento -algunos señores Diputados lo han solicitado- y nos encontramos con centenares y centenares de casas ya identificadas -reconocidas con título, y con número de padrón-, más otros centenares que no están identificadas. De esto hago caudal porque, ocupando un cargo en algún momento en el Ministerio de Educación y Cultura, intentamos hacer un relevamiento completo, integral, de las propiedades de esa Cartera y ¡vaya si nos costó esa tarea! ¡Vaya si cuesta tremendamente si se quiere identificar lo que es propiedad del Estado!

¿Por qué vender una tierra de estas características? ¿Por qué transferir un valor patrimonial? No digo ambiental porque no es un predio declarado como área protegida y no hay ningún plan para declararlo de esa forma, pero creo que tiene un enorme valor como pulmón, hoy existente entre los balnearios de Valizas, Aguas Dulces y la localidad de Castillos. Además, es un predio que puede tener un enorme valor estratégico a futuro, del que podrán disponer nuestros hijos o nuestros nietos. ¿Por qué no pensar en términos familiares? ¿Por qué agotar todo ahora, cuando hasta la costa atlántica -reitero- llegan solamente tres predios? Uno de ellos fue recuperado por el Presidente Mujica, que previamente había sido otorgado a Aratirí; fue recuperado porque se interrumpió la entrega que había hecho el doctor Vázquez. Me refiero a un predio para construir un puerto en la zona de La Esmeralda. Ese es uno de los predios valiosos que tiene el departamento de Rocha; no sé si es más o menos valioso que este, pero es un predio público. Y poco más queda sobre la costa. Se termina la costa atlántica para disposición de políticas públicas con el fin de hacer planes a mediano y largo plazo. Todo está en manos de los privados y con ellos ya sabemos cómo es la negociación y la discusión. En los últimos seis años hubo un duro debate con un empresario argentino por un predio sobre la costa atlántica. Finalmente, el empresario logró hacer lo que quería, ya que consiguió que se modificara la ordenanza acorde al proyecto presentado; fue un debate que todos conocimos.

¿Por qué hay que transferir ahora los escasos predios públicos que nos quedan? Nosotros no compartimos este criterio y no creemos que sea este el momento. Nos parece que el Gobierno tiene de dónde sacar estos US$ 12:000.000 o US$ 15:000.000 para el Instituto Nacional de Colonización. No discuto la política del Instituto y me parece muy bien que el señor Berterreche y los integrantes del Directorio busquen más fondos; pero debemos buscarlos con inteligencia en otro lugar y no expropiar estos predios, de manera de mantenerlos en poder público.

No voy a acompañar este proyecto de ley. Sí voy a votar el artículo 2º, que otorga dos predios de trescientas hectáreas al Gobierno Departamental de Rocha para la futura integración al urbanismo de las localidades de Valizas y de Aguas Dulces.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: voy a tratar de ser breve, pero me parece necesario hacer algunas aclaraciones.

Entendemos que el Uruguay Natural no es una entelequia y que en zonas frágiles desde el punto de vista medioambiental no se pueda tocar absolutamente nada. Consideramos que el Uruguay Natural pasa por el equilibrio de la intervención humana y cómo es-

ta ella influye en el lugar. Tenemos un gran ejemplo con la prohibición de construir en las costas de Rocha, algo que generó el efecto contrario. La prohibición de no hacer nada representó el deterioro de ese medio ambiente. Estamos de acuerdo con la necesidad de armonizar y eso es el Uruguay Natural.

Me parece importante dejar claro que la Laguna de Brioso -es una zona de escurrimiento de agua que forma una laguna- no está dentro del Padrón N° 1645. Por consiguiente, dicha laguna no va a quedar comprendida en este padrón porque está fuera de las 300 hectáreas para espacios públicos; quedaría a un lado del camino que se va a construir y que será expropiado como faja pública. Por lo tanto, será parte del paisaje público y de ingreso al lugar. Lo demuestra el mapa que tenemos en nuestro poder -es una foto aérea-, que claramente establece que la laguna está fuera de dicho padrón. Entonces, una de las reservas más cuestionadas queda salvada.

Es cierto que durante el primer período de nuestro Gobierno, encabezado por el doctor Tabaré Vázquez, se han hecho dos transferencias de predios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización. A uno hacíamos referencia los dos Diputados del departamento: el de la zona de Los Moros, contiguo a Aguas Dulces pero hacia el otro lado, hacia el norte, y este que estamos votando hoy.

Pero cabe señalar que en otras Administraciones hubo enajenaciones similares de padrones tan valiosos o menos que este -pero no sobre la faja costera-, que eran predios públicos. Por ejemplo, uno que pertenecía a las Fuerzas Armadas, cercano al balneario La Coronilla. En esa oportunidad, los terrenos se transfirieron directamente, a través de un remate público, sin la posibilidad de que el Parlamento o la sociedad civil pudiera discutir la enajenación o el proceso. Inclusive, esta transferencia fue muy polémica en esa época porque tuvo varias irregularidades. Por ejemplo, el remate previsto para la hora 10 tuvo sufrió un cambio de horario a último momento y se terminó presentando una sola persona, quien compró la hectárea a valores muy bajos. Esa es parte de la historia. En todo este tiempo hemos aprendido que los recursos públicos deben ser usados responsablemente. El hecho de que el Parlamento Nacional discuta este proyecto da una garantía adicional a todo este proceso. Sin duda, el proceso de intercambio público con la sociedad también enaltece y fortalece este mecanismo.

Quiero dejar una constancia acerca de lo que se planteaba con respecto a la situación actual del territorio. Voy a leer lo que decía el ingeniero Chabalgoity, Director Nacional de Ordenamiento Territorial: "La situación actual de ese territorio es la siguiente. Se trata de un suelo rural que tiene el atributo de ser potencialmente transformable. Esto quiere decir bastante desde el punto de vista de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible porque si hoy quisiéramos desarrollar actividades no propias del área rural, no podríamos hacerlo porque el suelo tiene ese tipo de categorización de acuerdo con los instrumentos vigentes.- ¿Qué quiero decir con esto? Que ni los privados ni los públicos podrán hacer allí lo que quieran; solo podrán hacer lo que la Ley de Ordenamiento y los instrumentos aplicables en el departamento de Rocha lo habiliten a realizar. Hoy en día es un suelo rural, potencialmente transformable, pero no transformado. O sea que hay un mínimo marco regulatorio, más allá de la ley que define con claridad cuáles son los usos [...]". Luego dice: "La ley es extremadamente clara en ese sentido, y en su artículo 30 otorga de forma exclusiva a los Gobiernos departamentales la categorización de suelo en el marco de la elaboración de un instrumento de nivel departamental, lo que en el artículo 8º la norma define con precisión, haciendo referencia a que esto se realizará en el marco de una ordenanza, de una directriz, de un plan local o de un plan interdepartamental. No cabe duda de que el cambio de categoría de suelos se rige por lo que establece el artículo 30 de la ley".

Argumenta que los suelos tienen la misma categorización de los que se encuentran en el entorno de Cabo Polonio y sobre los que también hubo cierta polémica cuando fueron traspasados a zonas transformadas en suburbanas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: el señor Diputado José Carlos Cardoso hace bien en separar bagres de tarariras. A esta altura, votar en contra o negar el pasaje de este predio al Instituto Nacional de Colonización parece que fuera imposibilitar el desarro-

llo de la colonización en el campo, del asentamiento de gente con ánimo de trabajar y de producir en la tierra.

Hace pocos meses hice un pedido de informes preguntando cuántos eran los predios, dónde estaban ubicados y qué padrones comprendían. Me refiero a tierras que posee el Estado a lo largo y ancho de todo el país, ya sea de la Administración Central, de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados.

Cabe aclarar que colonizar no es solo otorgar un predio sino estar, producir, establecerse, criar, tener una familia, obtener lugares decentes para vivir -Mevir ha hecho una gran obra-, tener escuelas cercanas, salud cercana y seguridad. También es controlar que la persona —que ha sido electa por sus condiciones o por sorteo- a quien se le otorgó un predio que en principio es de todos, produzca al amparo de determinada normativa y de cierto control en lo que hace a la calidad, a la eficacia y al cuidado del medio ambiente.

Ahora bien, esto es totalmente distinto. En este caso no podemos decir que si nos oponemos a la transferencia de este terreno tenemos una visión miope del asentamiento en la tierra. Al contrario, yo creo que la visión amplia que requiere nuestro país en este momento pasa por saber dónde estamos ubicados.

No vamos a discutir si el océano empieza en Punta del Este o en Piriápolis, pero nuestro país tiene casi trescientos kilómetros de costa oceánica. En gran parte de ellos, hasta la laguna Garzón, el turismo ha sufrido algún tipo de desarrollo, salvo en algunos manchones en algún lugar del departamento de Maldonado. En este momento, todo el Uruguay mira a Rocha como un lugar a preservar, a desarrollar en un sentido bien amplio de la palabra -no quiere decir productivismo; no estamos hablando de un ladrillo arriba del otro, de pegar construcciones ni de ganar altura o asfalto-; lo mira desde el punto de vista de un desarrollo democrático y sustentable. ¿Por qué digo democrático, señor Presidente? Porque creo que eso caracteriza a Rocha. Este departamento está caracterizado por un Parque Santa Teresa en el cual, cualquier hijo de vecino, en cualquier momento del año -hasta en el más álgido de la temporada-, paga una cuota mínima y arma su carpa frente al mar. Así como en balnearios como Punta del Diablo o La Esmeralda hay casas muy suntuosas, muy lindas, también hay gente, por lo general de muchos lugares del interior del país, que tiene su ranchito y su lugar para disfrutar con su familia en esa zona.

Y además tiene que ser sustentable, señor Presidente. Lo sustentable tiene anclajes distintos. He hablado con el señor Diputado José Carlos Cardoso sobre el trabajo que se hizo en la Junta Departamental -creo que fue en el período anterior- en una ordenanza discutida, entendida, consultada con todos los partidos políticos. Me consta que Ediles del Partido Nacional dieron su conocimiento, su trabajo, su tiempo para generar una ordenanza, por demás prolija, que he estudiado y que debe ser modelo. Y tenemos leyes nacionales, que por ende se aplican en el territorio de Rocha, que interactúan para hacer de este un desarrollo distinto. Pero de nada sirven las leyes, de nada sirven las normas departamentales si las perforamos, las agujereamos, las modificamos o les pasamos por arriba, según determinadas condiciones.

Da la sensación de que se termina el mundo y hay que transformar a Rocha en estos tres años. Debemos tener noción de la dimensión de nuestro paso por este mundo, de las generaciones que han pasado y de las que vendrán. No quiero buscar la razón histórica por la cual Rocha está como está, pero convengamos que la costa rochense es una bendición.

Quiero hacer un somero repaso de las afrentas que ha sufrido, o puede llegar a sufrir, la costa rochense. Puente de la Laguna Garzón: hartamente discutido aquí; el tema va a volver a esta Casa; está en ámbitos ministeriales, que puente sí, que puente no, que alteración de un ecosistema, de la biósfera, que el tipo de puente; se aprobó un puente sin conocer el plano, sin tener un dictamen ambiental. Las dunas de Cabo Polonio. Un puerto para una empresa minera acompañará a un mineroducto en La Esmeralda; dicho sea de paso, tierra del Ministerio de Defensa Nacional.

Se modificó una ordenanza entre la laguna Garzón y la laguna de Rocha: yo no adjudico intenciones, porque no soy quien para hacerlo, y no creo que esas intenciones sean patológicas. Ahora bien, ahí había una durísima competencia, un durísimo enfrentamiento entre dos formas de explotación que, da la casualidad, eran impulsadas por distintos empresarios argentinos; sin embargo, se modifica específicamente la forma de construcción y el aprovechamiento de la tierra entre laguna y laguna, beneficiando en forma notoria a un señor empresario de nombre Constantini.

En estos días nos ocupamos de un tema en el que seguramente va el futuro logístico del transporte y de la inserción internacional de nuestro país: después de la aprobación del referéndum en Panamá, con el ensanche del canal, el mundo del transporte marítimo se va a modificar y Uruguay, que pretende ser un puerto logístico, un puerto "hub" para el Cono Sur, debe tomar una medida. Tanto es así que desde hace varios programas de Gobierno, desde hace varias campañas, el Partido Nacional habla de un puerto de aguas profundas. Este tema lo vamos a discutir en los próximos días con el Ministro de Transporte y Obras Públicas en esta Sala. Nuevamente se elige un lugar que colide con el desarrollo que se estaba llevando a cabo.

Adviertan qué curioso: a emprendedores de la zona de El Palenque se les prohibió plantar gramilla porque eso alteraba el medio ambiente. No les dejaron plantar gramilla en su terreno porque alteraba el medio ambiente. En estos días se enteraron que ya no van a poder plantar gramilla porque no va a quedar arena, porque habrá escollera, porque habrá puerto y, entre otras cosas, se les dice que ni siquiera va a ser un puerto de carga limpia, sino que será un puerto minero y eventualmente petrolero.

Es una suma de afrentas al ecosistema, al medio ambiente, al desarrollo democrático y ordenado que planificó sanamente el Legislativo del departamento de Rocha, en conjunto con el Intendente Municipal.

Entonces, señor Presidente, creo que hay que poner el freno de mano; hay que tomarse tiempo; hay que pensar más allá de cuántos miles de dólares vale cada chacra. A escasa distancia del padrón que se pretende vender, hace un tiempo se hizo el remate de una chacra por la que se obtuvo una fortuna. No creo que sea el desarrollo que la gente que veranea ahí busca para el departamento.

Por último, hay una cuestión que me llama particularmente la atención. Hemos convivido y vivido con presupuestos participativos, con destinos participativos para la región. Participación para arriba, para abajo, para la derecha, para la izquierda; se introdujo el criterio de que un Gobierno poco menos que no puede hacer un presupuesto si no hubo participación anterior. El otro día vi un reclame en la televisión cuyo contenido establece que se va a preguntar a la gente dónde hay que poner un pico de luz en Montevideo. Pero para incidir, para modificar para siempre la costa de Rocha, a ninguno de los vecinos de la zona se ha pedido opinión. Es más: la opinión que se ha vertido, muchas veces en forma muy seria -hay un proyecto, hay un programa de desarrollo de este padrón en lo que hace a una reserva natural-, no es bienvenida. Históricamente se ha dado la solicitud, la manija de participación ciudadana, pero en este caso todo eso se lo ha llevado rápidamente la corriente marítima en este último período en el Gobierno Nacional y en el Gobierno Departamental del Frente Amplio en el departamento de Rocha.

Por eso, siguiendo lo expresado por el Diputado José Carlos Cardoso, vamos a votar negativamente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: no era mi intención intervenir en forma permanente, pero cuando se plantean determinadas cosas, tengo por lo menos, la obligación de aclararlas.

Tal como dije en el informe, durante mi primera intervención, comparando ambos proyectos, se ve que la modificación importantísima es la del artículo 2°, en el que se incorpora el concepto que ha surgido de todo este diálogo generado, informal o formalmente, en las Comisiones del Parlamento, en la Junta Departamental de Rocha, en los ámbitos del Gobierno departamental y nacional, a partir de la presencia de Ministros en reuniones abiertas, tal como sucedió con el ex Ministro de Turismo y Deporte, compañero Héctor Lescano, en febrero de este año, quien se reunió durante cuatro o cinco horas con vecinos que tenían posiciones contrarias.

En definitiva, las reuniones con diversos Ministros en las Comisiones y en distintos sitios aportaron las visiones de los vecinos que estaban y siguen estando en contra y de aquellos que estaban de acuerdo con el manejo diferente de este padrón; ese diálogo generó la modificación que hoy estamos haciendo en el Parlamento. Entonces, cuando la bancada del Frente Amplio propone la incorporación de este artículo 2º lo hace con este sentido de diálogo.

Es cierto que en nuestro departamento hoy se están dando distintas discusiones sobre el tema portuario, etcétera, pero es claro que no se trata de una discusión nueva. Tengo aquí las Instrucciones del Año XIII, y en el artículo 12 ya José Gervasio Artigas, el Jefe de los Orientales fijaba, con una visión estratégica increíble -hace doscientos años-, las características del puerto de Maldonado -así como del puerto de Colonia- y establecía su reserva. Por lo tanto, reitero, esta discusión no es nueva.

Además, por las características oceánicas del departamento de Rocha, el tema portuario determina un debate central -que tenemos que dar con mucha altura-, en el que va a haber participación ciudadana porque la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental determinará audiencias públicas, tal como sucedió con las áreas protegidas de Cabo Polonio, de Cerro Verde y el puente de la laguna Garzón. ¡Algo inédito! En este último caso se generaron dos audiencias: una en el teatro 25 de Mayo de Rocha y otra en José Ignacio. Allí los vecinos plantearon sus visiones a favor y en contra. Nosotros entendemos que es importante generar ámbitos en los que la ciudadanía se pueda expresar, pero también los debe haber para seguir caminando a través de las decisiones, y creo que esto se ha tomado en cuenta.

Por último, quiero hacer referencia a lo que se ha planteado en Sala respecto de la ordenanza para las dos lagunas: la Garzón y la de Rocha. El ordenamiento entre las dos lagunas, entre otras cosas, generó las felicitaciones de la Facultad de Arquitectura y el reconocimiento expreso a la Intendencia de Rocha por el trabajo serio e inédito en cuanto al manejo de un territorio tan frágil que determinó, entre otras cosas, la liquidación de una discusión histórica entre puente sí y puente no. Y aclaro que nosotros, hace veinte años, teníamos una posición contraria a la construcción del puente sobre la laguna Garzón.

Este ordenamiento territorial determinó, entre otras cosas, que lo más importante sea manejo y el uso del territorio. En un ámbito productivo, por ejemplo una arrocera, nadie discute si hay que construir un puente para sacar la producción. Obviamente, hay que hacerlo con determinadas reservas. Y nosotros somos muy celosos de nuestro territorio; somos tan celosos que nos preocupa que del prohibicionismo expreso planteado eternamente se ha llegado a cualquier cosa. Lo digo porque me preocupan los impactos que pueda generar un puerto, pero también los impactos que generan más de trescientas ocupaciones ilegales en el Cabo Polonio, zona reservada en la que recién ahora hay un claro manejo, propuesto por la Intendencia de Rocha.

Entonces, estos temas son de preocupación para todos nosotros. Hay herramientas que se han ido construyendo y que tenemos que ir implementando y lo que nos mueve es que tenemos que ver de qué manera incorporamos las potencialidades de un territorio tan frágil y rico al que, sin duda, hay que cuidar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: los Gobiernos del Frente Amplio han promovido, desde 2005 a la fecha, un proyecto de desarrollo nacional con justicia social. Una de las dimensiones centrales que caracteriza este proyecto es que este desarrollo debe tener límites. Uno de los límites que se reconoce es que este desarrollo debe ser sostenible o sustentable, según se le quiera decir. ¿Qué implica esto? Que los logros que se alcancen en cuanto a calidad de vida de las generaciones presentes no sean un costo ni condicionen el bienestar de las generaciones futuras.

Básicamente en eso podríamos resumir ese concepto de desarrollo sostenible, que es una limitante al desarrollo productivista por la producción en sí. No solo debemos asegurar nuestra calidad de vida sino velar por la calidad de vida de las generaciones futuras. Afortunadamente, percibimos en las expresiones de algunos legisladores preopinantes que el punto de la relevancia de la sustentabilidad del desarrollo es compartida por todos los partidos. Esa es buena cosa porque quiere decir que no es solo una seña de identidad de este Gobierno sino una preocupación de todo el sistema político. ¡Enhorabuena, señor Presidente!

Entonces, en el proyecto concreto de traspaso de este padrón se trata de identificar si estamos condicionando o no ese desarrollo sustentable o sostenible para la región. Si fuera así, estaríamos incurriendo en una contradicción.

Ahora bien, vamos a apoyar calurosamente este proyecto porque entendemos, precisamente, lo contrario: que el traspaso de este padrón y las condicio-

nes a las que se ha referido con mucho detalle el compañero Diputado Aníbal Pereyra nos dan un margen de seguridad contundente a la hora de establecer que la enajenación de este padrón para su posterior venta por parte del Instituto Nacional de Colonización y para el desarrollo de determinados emprendimientos turísticos o productivos en esa zona ha de estar bajo la premisa del desarrollo sustentable o sostenible, según se le quiera llamar. Eso es lo que nos mueve y nos da la total confianza de votar decididamente este proyecto.

¿Por qué, señor Presidente? En Sala se ha dicho que este padrón representa un conjunto de recursos a proteger y eso es correcto, pero la necesidad de proteger recursos naturales que forman parte de este padrón no es lo mismo que decir que debe haber un área protegida. Los estudios realizados por la Facultad de Ciencias a solicitud de la autoridad ambiental, es decir, la Dinama, demostraron que precisamente allí hay una zona con recursos naturales a proteger, pero que no son estratégicamente tan importantes como para que se constituya un área protegida, aunque es cierto que se han definido áreas protegidas muy cercanas al entorno del padrón que es objeto del proyecto de ley que estamos considerando.

Entonces, de lo que se trata es de decir que deben existir niveles de protección, pero según la Facultad de Ciencias, de acuerdo con esos niveles, este padrón no amerita ser un área protegida. Esta Facultad reconoce que el 60% del terreno estaba forestado con especies exóticas, lo que según ellos ha generado una acción antrópica, por la cual hay una heterogeneidad que ha afectado los valores originales de la biodiversidad existente.

Es por eso que se llega a la conclusión de que esta no debe ser un área protegida. Hay que tener en cuenta que un área protegida es una zona priorizada para que dentro de cincuenta años se conserven determinadas especies, con una biodiversidad tal que permita ponernos a resguardo como sociedad en cuanto a mantener el patrimonio natural del Uruguay; pero si priorizamos todo, no priorizamos nada.

Precisamente, lo que se ha hecho es un ejercicio muy a fondo, científicamente avalado, para definir que algunas son áreas protegidas y otras, no siéndolo, sí requieren determinado tipo de protección. Por suerte, el Uruguay tiene una ley de ordenamiento territorial desde 2008, votada en este Parlamento, que nos genera un marco de referencia, además de las ordenanzas que han sido mencionadas por otros legisladores, que han contado con el apoyo de todo el sistema político en Rocha, lo que nos permite generar confiabilidad en cuanto a que los límites del desarrollo sustentable deben ser respetados al gestionar este territorio en el futuro inmediato.

Se manifestó que no se dice lo que se va a hacer, pero obviamente lo que sí se sabe es lo que no se va a poder hacer. No se va a poder hacer hoteles al estilo Cancún, ni desarrollos que precisamente condicionen los niveles de protección necesarios que deben existir en esa zona, que sin ser área protegida, debe mantener.

La Laguna de Briozzo obviamente está descartada, porque no forma parte del padrón. No podemos hablar de un recurso de agua dulce que no forma parte de un padrón. Eso lo aclaró el compañero Diputado Pereyra en su exposición.

Se trata entonces de asumir el reto del desarrollo económico y social de las poblaciones que están ahí con el objetivo de cuidar nuestro medio ambiente. En el cuidado del medio ambiente no le damos la derecha a nadie. Desde una postura de humildad política, asumimos que podrá haber otros tan defensores como nosotros de la sustentabilidad del ambiente, pero en eso no le damos la derecha a nadie que diga que estamos descuidando algo muy caro, es una seña de identidad del gobierno de izquierda.

Vamos a votar este proyecto porque, como decíamos, el país cuenta con una legislación nacional y departamental que asegura y que da los marcos de confianza para llevar adelante este emprendimiento.

Por si fuera poco, contamos además con el liderazgo de la Intendencia de Rocha, que es un ejemplo a nivel nacional en el cuidado del medio ambiente y que además ha demostrado en los hechos, no en el discurso, con acciones concretas, que es compatible el desarrollo económico social con el cuidado de nuestro medio ambiente.

La legislación que rige es la misma que va a permitir que todas aquellas personas y contingentes poblacionales que tengan argumentos legítimos y alcen su voz para decir que no están de acuerdo con esto, se vean habilitadas, pues prescribe su posibilidad de dar su opinión en audiencias públicas.

Por lo tanto, los mecanismos están reglados, institucionalizados para que haya participación y nosotros, entre otros, seremos guardianes de que los espacios para la participación ciudadana en los momentos de definición sean absolutamente contemplados. Confiamos en que sea así, pero si se produjera algo a ese respecto, nosotros estaríamos ahí para observarlo.

Por todas estas razones, con total tranquilidad, entendiendo que es compatible el desarrollo de esta región con la sustentabilidad del medio ambiente, es que vamos a votar este proyecto de ley.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero expresar en nombre del Partido Independiente que compartimos las preocupaciones presentes en el análisis que hizo el señor Diputado José Carlos Cardoso del futuro de esta zona, de lo que significa su desarrollo turístico. En función de las dudas manifestadas a este respecto, más allá de que se señalaba como un reconocimiento expreso, quiero recalcar que el departamento de Rocha cuenta con una ordenanza en materia territorial que, en la medida en que se respete, da garantías.

Además de comprender y de asumir como propias las razones expresadas por el señor Diputado José Carlos Cardoso, confieso que nuestro rechazo a este proyecto tiene más que ver con un tema que creo que en algún momento la Cámara debiera discutir: la política de tierras que ha desarrollado el Instituto Nacional de Colonización. Hoy existen cuestionamientos a esas políticas, no desde el punto de vista ideológico, sino de cómo funciona la realidad y de cómo se han desarrollado en los últimos tiempos las explotaciones agropecuarias en el país, especialmente a partir de esa revolución que en materia agrícola se produjo en el litoral. Hay hechos que sin duda son incontrastables. Hay un cambio estructural en el consumo mundial, el precio de los "commodities" se ha sostenido. La perspectiva es que los alimentos sigan manteniendo un precio alto, inclusive a pesar de situaciones como las que se avecinan, producto de la crisis europea y del indudable desaceleramiento del crecimiento de la economía mundial; aún así, el hecho de que se hayan incorporado países que tienen una particular significación desde el punto de vista del consumo, como China e India, termina cambiando el mundo tal como lo conocimos.

En esa perspectiva, está claro que el valor de la tierra va a seguir subiendo. Por lo tanto, uno se pregunta, considerando la rentabilidad desde el punto de vista social, si desarrollar políticas de tierras, como las actuales del Instituto Nacional de Colonización, tiene un sustento en lo económico y en lo social.

Yo soy de los que cree que nosotros tenemos que preservar las tierras destinadas a la lechería como uno de los bienes que ha permitido a nuestro país realizar a través de los años un cambio muy importante en el área de la pecuaria, como una cultura que el Uruguay tiene incorporada y que tenemos que preservar. Una cosa es preservar lo que tenemos y otra muy distinta es incorporar nuevas tierras destinadas a colonos en una estrategia que claramente aparece superada por la realidad económica mundial y, particularmente, por el fenómeno que se da, inclusive en nuestro país, en materia de producción agrícola.

Por lo tanto, creo que esta transferencia carece de justificación en lo económico y carece de justificación en lo social. A nuestro juicio, las políticas desarrolladas por el Instituto Nacional de Colonización están en cuestión. Las preguntas que debiéramos hacernos son si los recursos que el Estado está volcando para comprar tierras y después arrendarlas a valores por debajo del mercado constituyen una estrategia que se sustenta en el mediano y largo plazo, y si esos recursos extraordinarios -escasos siempre tratándose del Estado- no deberían ser aplicados en otras áreas con mayor rentabilidad social. Creo que eso está en cuestión y, por lo tanto, en estos cuestionamientos está fundado nuestro rechazo a esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: nosotros, como CAP-Libertad, vamos a votar este proyecto por disciplina partidaria, tomando en cuenta algunas cosas muy importantes.

Integrar un colectivo democrático como el Frente Amplio significa también tres momentos de la discusión política libre, libérrima: un análisis, una amplia discusión -que tuvimos todas las posibilidades de dar-,

una resolución por mayoría en la que perdimos, pero que vamos a acatar disciplinadamente porque, de lo contrario, estaríamos en la dinámica de ir a la discusión y, si gano, acato, y si pierdo, no acato. En definitiva, si uno acepta disertar, debe acatar cuando no logra convencer. Las minorías en mi fuerza política deben tener derechos, los tienen y siempre los tuvieron, pero también deben tenerlos las mayorías. De lo contrario, no estaríamos en un sistema democrático, sino en un sistema de iluminados.

¿Por qué digo que votamos esto por disciplina partidaria y me congratulo especialmente por la discusión que hubo en esta sesión y, en particular, por la exposición del miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra, que la hizo con enorme respeto? Porque él sabe cuál es nuestra posición y él mantiene otra; sin embargo, tanto él como la gran mayoría del Frente Amplio y queremos lo mejor para nuestro país.

Quiero decir algo que no alcanzaría a expresar en una fundamentación de voto: la razón esencial de nuestra discrepancia es un tema de generaciones futuras. Hoy quizá nadie recuerde que Louisiana fue comprada por los Estados Unidos de América al gobierno francés; hoy quizá nadie recuerde que Alaska fue una compra de los Estados Unidos a Rusia; hoy quizá nadie recuerde que el propio Estado de Nueva York se obtuvo por una trampa que hicieron los holandeses -por eso al principio se llamaba Nueva Amsterdam- a los indígenas.

Aquí no se trata de eso, sino de qué es lo mejor; insisto, de qué es lo mejor para las generaciones futuras, para mi hija, para mi nieto y para todas las generaciones futuras. Al país lo tomamos prestado; debemos optar por las mejores decisiones. Quizás dentro de treinta, cuarenta años ese padrón acerca del que estamos discutiendo valga millones, millones y millones pero, en definitiva, hay que asumir algunas decisiones.

Creo que fue bueno que hubiera una seria discrepancia en esta materia. Hubo argumentos de un lado y del otro pero, en definitiva, lo que reivindico es esa discusión democrática y esa discusión que cada vez más se nos va a aparecer cuando haya que tomar decisiones, hacia el futuro, hacia el futuro que no veemos, y que hace al presente.

Vamos a votar este proyecto porque, insisto, las minorías tenemos derechos, pero también los tienen las mayorías.

Me congratulo por el informe en mayoría que hizo el señor miembro informante, Diputado Aníbal Pereyra, en el que manejó, con criterios sanos y serenos, algunas discrepancias que había. Y, bueno, nosotros vamos a respetar eso. Hoy nos toca ser minoría, quizás mañana nos toque ser mayoría y, en definitiva, para poder ser mayoría mañana, primero tenemos que respetar que hoy somos minoría. Sin ningún tipo de complejos, vamos a votar este proyecto de ley porque la mayoría de mis compañeros, aquellos a los cuales elegimos como compañeros de ruta, van a estar siempre a nuestro lado.

Gracias, señor Presidente.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Guzmán Pedreira por el día 5 de setiembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva".

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, por el día 4 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 5 de setiembre de 2012.

Saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA
Representante por Flores".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular para el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 5 de setiembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 4 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO GRUSS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por el día 4 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

22.- Inmueble padrón N° 1645 del departamento de Rocha. (Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización).

——Continúa la discusión.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: este breve proyecto de ley demuestra la enorme complejidad que presenta la resolución de este tema. Varios legisladores preopinantes plantearon la diversidad de abordajes y la dificultad de balancear los distintos intereses y elementos, y la resolución, que es la transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al Instituto Nacional de Colonización con el fin de darle financiamiento a este para el cumplimiento de sus fines, demuestra esa complejidad.

Lógicamente, me parece que todos los legisladores -tanto los que votamos en un sentido, acompañando el proyecto, como aquellos que han resuelto no hacerlo- hemos tenido dudas, las dudas que tiene el administrador al tomar una resolución concreta, específica.

Resalto el proceso -me parece que es importante tenerlo en cuenta-, en el sentido de que el Poder Ejecutivo hubiese podido cumplir esto sin necesidad de una ley. No sé si es el "summum" o el máximo de la participación pero, sin duda, es un espacio que nos ha permitido el diálogo, el intercambio y, además, la convocatoria a todos aquellos que han tenido una opinión u otra sobre el asunto, lo cual corresponde que se haga no solo con respecto a este proyecto de ley, sino a todos.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Por lo tanto, me parece que el debate sobre el proyecto de ley ha sido una buena cosa para el Parlamento, porque sin duda lo es discutir sobre los asuntos públicos de importancia.

En segundo término, la actual situación, el "statu quo," tal como está -hay que reconocerlo- tampoco es buena solución. No tenemos buenos antecedentes en el mantenimiento a rajatabla de los bienes que están en el dominio del Estado, que forman parte de su patrimonio. Y sabemos que estos lugares, sin esa atención y vigilancia -que se podrá exigir, por supuesto, pero no es la tradición nacional-, terminan favoreciendo la incorporación o el fraccionamiento por la vía de los hechos. Hay otros ejemplos, inclusive, en la costa de Rocha, de que eso es así. Por lo tanto, es un dato de la realidad.

La segunda constancia es que muchos -no todos- de los que han venido a la Comisión, cuando se les preguntaba qué uso darían a esta tierra, no respondían nada que variara mucho del uso que va a darle el Instituto Nacional de Colonización a partir de esta transferencia. En ese sentido, la incorporación del artículo 2º genera una serie de garantías, porque da el espacio necesario a los balnearios Barra de Valizas y Aguas Dulces y asegura que no se vaya a utilizar toda la superficie del padrón para la venta. En el marco de esas complejidades, debo reconocer que las dudas me han inclinado a habilitar la aprobación el proyecto de ley.

Por otra parte, no me parece que corresponda analizar en Sala la política del Instituto Nacional de Colonización. Ciertamente, es importante lo que tiene que ver con la administración del suelo a los efectos de la producción agrícola y ganadera y la competencia en materia del recurso superficie, y amerita otro tipo de discusión. Eventualmente, se puede revisar qué se ha hecho desde la creación del Instituto hasta ahora, particularmente, desde que asumió la Administración frenteamplista. No tengo problema en hacerlo, pero reitero que no me parece que este sea el momento adecuado. Esta sería una vía indirecta de hacerlo. Adelanto mi opinión: la lógica del Instituto Nacional de Colonización no debería mirarse solamente desde

una perspectiva económica. Creo que tiene una parte social muy importante.

Quería hacer estos aportes casi que a modo de fundamento de voto. Vamos a votar con tranquilidad este proyecto de ley.

Aspiramos a que el Gobierno Departamental de Rocha -el actual y el que venga, sea del color político que sea- mantenga las ordenanzas, que son la ley del departamento. Pero no vamos a cambiar la Constitución. Eso es así para los diecinueve departamentos. Por lo tanto, no nos hacemos cargo del futuro cambio a que se hace referencia. Asumimos que hacemos esta transferencia sobre la legislación y la normativa actuales. Como nota al pie, debo decir que, en definitiva, legítimamente correspondería a la ciudadanía de Rocha juzgar a quienes llevan adelante los destinos departamentales.

Por consiguiente, sin ningún tipo de intranquilidad de espíritu, voy a votar afirmativamente los tres artículos de este proyecto.

Dejo constancia de que respaldo el espíritu de la intervención del miembro informante del proyecto, integrante de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de mi bancada, el señor Diputado Aníbal Pereyra.

Gracias.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente...

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: he seguido con mucha atención el debate de este tema que, por supuesto, nos toca bastante de cerca, por más que no vivamos en el departamento de Rocha ni disfrutemos de sus maravillosas costas.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Se han expresado una serie de cuestiones y, aunque seguramente poca gente va a leer la versión taquigráfica, debemos dejar constancia de que este proyecto de ley que habilita recursos para el Instituto Nacional de Colonización va a terminar siendo votado afirmativamente por una parte de la Cámara de Diputados y negativamente por la otra, con argumentos que respetamos, pero no compartimos.

Hace pocos días, vino a Montevideo gente del norte del país, un grupo de paisanos y, ¿sabe una cosa, señor Presidente? Esa gente no conocía el mar. No estoy hablando de gurisitos chicos, sino de veteranos. Esa gente está luchando por un pedazo de tierra, y por más que acá se diga que la política del Instituto Nacional de Colonización no es el tema en discusión, creo que sobrevuela, subyace o como se le quiera llamar. Se ha llegado a afirmar que la política del Instituto está en discusión. Yo quiero decir que en algunos lugares del país, particularmente en el norte, desde hace poco tiempo se ha comprado tierras. Recuerdo una compra de tres mil hectáreas en Cañas, departamento de Tacuarembó, cerca de la frontera con Rivera, que costó US$ 3:500.000, para instalar a diez o doce familias. Para esas familias que no conocen el mar y difícilmente vayan a disfrutar de La Paloma o de Punta del Diablo -por el momento, si las cosas siguen como están-, lo estratégico es comprar tierras donde puedan trabajar.

No todos vemos el país de la misma manera, evidentemente. Entonces, me parece que también hay que introducir esta perspectiva. Cuando pensamos en cómo va a ser el país de nuestros hijos, de nuestros nietos, debemos considerar a esa cantidad de gente que todavía sigue aspirando a trabajar donde vive, donde se ha criado y donde ha desarrollado su cultura.

Por último, a quienes creen que no hay rentabilidad en las explotaciones del Instituto Nacional de Colonización, les recomiendo que recorran un poco más. Hay plantaciones en la zona de ALUR con altos índices de productividad, y son producciones de tipo agrícola. Hay producciones ganaderas con altísima tecnología en campos del Instituto Nacional de Colonización. El país no es solamente lo que se mira desde un escritorio. Con todo respeto, quiero introducir esta perspectiva en esta interrupción que me concedió el señor Diputado Bayardi, porque me parece que estos temas estuvieron sobrevolando y ameritarían en algún momento una discusión mucho más profunda.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: este ha sido un tema complejo en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Generalmente, cuando se nos ha solicitado transferir un bien patrimonial de un área del Estado a otra, en la Comisión controlamos la legalidad del acto con aplicación a los documentos de que se dispone. De esta manera, hemos convalidado la transferencia de bienes patrimoniales del Estado de una unidad a otra con bastante aplicación y rigor.

Como se ha dicho, el Poder Ejecutivo podía enajenar este bien a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Tenía que volcar a Rentas Generales el 95% del producto de su venta y después Rentas Generales lo podía transferir al Instituto Nacional de Colonización. Esto podía haberse hecho de esa manera, y no hubiera cambiado nada, pero a punto de partida de la posición de algunos colectivos de vecinos y de algunos señores Diputados miembros de esta Cámara, la Comisión desarrolló la metodología de recibir a los vecinos y de convocar a los Ministerios involucrados.

Por primera vez en la historia de este país, en el departamento de Rocha va a haber grandes modificaciones. El próximo martes discutiremos lo relativo a puerto sí o puerto no, pero probablemente, esta sea la mayor modificación en más de doscientos años de la historia de este país. Parte de esto estuvo en cuestión en el proceso del Virreinato del Río de la Plata y en el de la guerra de la primera independencia, y hasta el día de hoy siguen condicionando lo que debió haber sido el proyecto artiguista de 1811.

Quiere decir que este es un capítulo de grandes transformaciones, y yo sé que estas tienen un primer aspecto, que es la resistencia natural, que la tenemos todos, porque el miedo a los cambios, a las transformaciones es connatural a la gestación de estados de desequilibrio en los individuos y en su contexto social. En ese sentido, creo que vamos a tener una polémica en muchos aspectos.

Hoy estamos viendo qué puede pasar con un predio, lo que se podría haber determinado mediante la enajenación lisa y llana. Eso está en cuestión, pero voy a reivindicar el trabajo que hizo la Comisión, que fue muy bueno y terminó encontrando puntos en común entre algunas posiciones que se manejaron y que hoy permiten tener destinos que no se habían planteado para el padrón Nº 1645.

Todos sabemos cómo se desarrolló Aguas Dulces, que es el balneario de Castillos. Con lo que diré no voy a ganar muchos votos en Rocha ni pretendo hacerlo -para eso están los señores Diputados Aníbal Pereyra y José Carlos Cardoso-, pero considero que a Aguas Dulces debería habérsele pasado la Caterpillar y dejarla dejado llana, porque hubo una invasión del predio costero sin ningún...

(Interrupción del señor Diputado José Carlos Cardoso)

——Hubo una invasión del predio costero que en muchos casos ni siquiera dejó una servidumbre de paso para llegar a la costa.

Estuve entre los colonizadores de Valizas en una época en la que era el único territorio libre o casi libre. Nos controlaban con más facilidad, estábamos en 1974, y algunos grupos de la Facultad de Arquitectura hicimos los ranchos en los predios de Valizas. Creo que hasta el día de hoy "El Mejillón" sobrevive, medio derruido. Era una zona de territorios relativamente libres, y se hizo una colonización errática que no respetó ningún nivel de ordenamiento y debió ir ordenándose después.

Hoy este proyecto determina espacios prediales del orden de las trescientas hectáreas para tratar de ordenar esos conglomerados o conjuntos que -reitero- fueron colonizados sin que hubiera otra lógica que la de apropiarse de esos predios públicos. Lo que estamos discutiendo -a lo que ha quedado reducida la discusión- es la oportunidad y la conveniencia de llevar adelante este proyecto. En nuestra fuerza política, algunos compañeros también han cuestionado la oportunidad y la conveniencia pero, por mayoría, se resolvió acompañar la propuesta del Poder Ejecutivo.

Aquí también se ponen en juego otras cosas, como por ejemplo, todo el valor mineral que podría existir, lo que fue estudiado desde la década del sesenta, y quedó claro a través de las comparecencias y fue respondido por de los respectivos Ministerios, tal como consta en la versión taquigráfica del 18 de abril. Ya se ha dicho que aunque se trate del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Instituto Nacional

de Colonización o de los privados, no se está pasando por arriba de las leyes de ordenamiento territorial, ya que cualquier emprendimiento deberá someterse a las audiencias establecidas en ellas.

Entonces, se puede estar en desacuerdo con el proyecto ante la eventual preocupación de que esto derive en un gran balneario de ochocientas hectáreas, tal como se ha planteado. Según la ley de ordenamiento territorial y las normas dictadas en función de la ley que habilita al Gobierno Departamental, hoy no está planteado que haya un gran balneario de ochocientas hectáreas. Habrá quinientas hectáreas que de alguna manera estarán sometidas a las disposiciones que actualmente rigen en el departamento de Rocha.

Alguien podrá decirme que es probable que mañana cambien las disposiciones. Claro que mañana pueden cambiar; el Gobierno departamental, sea de este signo o de otro, podrá cambiarlas, si así lo entiende, y someterlas al marco normativo correspondiente. Pero siempre que disponemos acciones sobre el territorio, tanto el Gobierno Nacional como el Departamental tienen entre sus potestades la de cambiar. En todo caso, habrá que discutir el tema con los ciudadanos del departamento y estos legitimarán, o no, al Gobierno que realice determinados cambios.

Se da por supuesto que se va a obviar la ordenanza costera. En realidad, ese es un supuesto teórico, pero puede pasar con este Gobierno, con el que venga o con aquel que en alguna oportunidad pretenda obviar las ordenanzas costeras. Eso sí: según la ley que hoy rige -que podrá ser modificada-, si se obvia determinado tipo de procedimientos, será nulo todo lo que se accione sobre el territorio.

No me quiero extender en este tema. Creo que, efectivamente, el predio tiene un enorme valor estratégico. Toda la costa de Rocha tiene un enorme valor estratégico, y lo tiene de por sí, para este territorio y para este país, por el enclave en el que está ubicada. Tiene un valor que no ha sido mayoritariamente explotado hasta el momento en la perspectiva de un proyecto estratégico de desarrollo. Pero no tiene valor porque sea un área protegida, ya que no lo es, ni lo fue, y no se pueden aplicar las definiciones de 1942 ni de 1966 para ser alcanzada por el contenida dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, categoría que no existía en esos años. Hoy no hay voluntad de mantenerla dentro de él. Entonces, creo que reducimos la discusión -lo que no me parece mal- a un problema de conveniencia y oportunidad respecto a cómo proceder con el padrón. Se ha pedido la intervención del Parlamento, y ha habido una discusión pública que no termina sino que acaba de empezar recién, porque cualquier cosa que se quiera disponer deberá ajustarse a la normativa especifica.

Reivindico el trabajo de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que, a mi juicio, de acuerdo con las demandas recibidas, mejoró el proyecto, incorporó elementos que no estaban y dio determinados niveles de garantías a algunos reclamos de los vecinos. Creo que se ha avanzado en esto en el devenir del trabajo político.

Por lo tanto, voy a votar este proyecto con la convicción de que, independientemente del alineamiento que tengan los señores Diputados y los miembros de la Comisión, se ha procedido como corresponde a la hora de abordar un tema delicado para el sentir de los vecinos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: no pensaba volver a intervenir porque creía haber dado nuestro punto de vista, pero parece que algunos Diputados del Frente Amplio buscan sarna para rascarse.

Reconozco y declaro que, obviamente, hay una asimetría de información, porque hablar del territorio implica conocerlo, saber cómo funcionan las cosas, es decir, conocer la realidad.

Es cierto que el debate acerca del puerto lo vamos a dar en otro momento, pronto, y será muy interesante no solamente someter al debate público las distintas posiciones que haya en materia de puertos en el Uruguay y del puerto de Rocha en particular, sino a hacer una revisión histórica -no es necesario remontarse hasta Artigas-, analizando qué posiciones han tenido los partidos en los últimos tiempos y cuándo unos y otros empezaron a leer a Artigas. Si Artigas dijo eso en las Instrucciones del Año XIII, el martes podremos debatir cómo hubo gente que estuvo en contra del puerto con persistencia e intensidad. Pero

este es un debate que vamos a dar el próximo martes; no es el debate de ahora.

Cuando decimos que el incumplimiento de las normas es una amenaza, queremos decir que lo es en cualquier Gobierno; no creo que lo sea solo en el Gobierno del Frente Amplio. Con cualquier Gobierno siempre tendremos la duda -la población la tiene-, y creo que es una duda razonable, de que las normas no se cumplan o se cambien y modifiquen proyectos que, a veces, están muy bien pensados. Cuando se elaboró el proyecto de la ordenanza costera de Rocha, el Diputado Pereyra era Edil y participó activamente en su redacción. Llevó diez años a los partidos políticos y a la Junta acordar una ordenanza costera. ¡Es un instrumento formidable! Los invito a leerlo. Es un instrumento formidable en cuanto a cómo se piensa todo el desarrollo costero. Sin embargo, ha sido perforada y eso ha sido parte de nuestras últimas reyertas: lo que se iba a construir en 50.000 metros cuadrados, se pudo construir en 2.500 metros cuadrados. Y esa no es una modificación pequeña. ¿Legítima? Sí; votos en la Junta Departamental: cambia la ordenanza. ¡Pero qué modificación! Necesitabas tener 50.000 metros cuadrados, 5 hectáreas, y pasas a construir con 2.500 metros cuadrados. ¡Eso es modificación y pico! Eso es una perforación a la ordenanza; eso cambia el criterio. Ese es uno de nuestros debates.

El señor Diputado Bayardi dijo recientemente: "Yo metería una motoniveladora en Aguas Dulces". Eso también lo debatimos en Rocha. Hoy, el señor Diputado Aníbal Pereyra dijo que había debates que eran viejos. ¡Ya lo debatimos en Rocha! Y cada vez que alguien quería modificar un rancho, lo esperaban con dos piedras en la mano. ¡Pero los invito a ir ahora con la motoniveladora! Ahora, un importante dirigente político está construyendo un hotel en la calle y no hay ninguna motoniveladora que lo pare. Invito al señor Diputado Bayardi a ir a Rocha a hablar con el Intendente y a enderezar derecho al hotel que está construyendo en la calle un importante dirigente político. Y nadie lo para, y no hay motoniveladora prendida. ¿Se viola una ordenanza? ¡Totalmente! ¡Está construyendo contra todo! ¿Y? Y sigue viaje.

Es decir que la debilidad de la aplicación de las normas es una cuestión que les pasa a todos. ¿Nos pasó a nosotros? Sí, nos pasó. ¿Le pasó al Gobierno del Partido Nacional? Sí, señor; yo vi muchos casos en que no fuimos lo suficientemente vigilantes de las normas. Aprendimos y tenemos que aprender de eso, pero sigue pasando ahora.

Por lo tanto, las dudas de que este predio luego sea transformado -que es lo que estoy diciendo- en un corredor de casas que una Valizas con Aguas Dulces no están muy distantes de la realidad. Eso va a pasar, y vamos a tener un corredor de casas en un área donde no puede haber construcciones, en la que tiene que haber espacios, y si son públicos, mejor, porque tenemos instrumentos para utilizarlos desde las políticas públicas. ¡Cuántas veces nos golpeamos el pecho con las políticas públicas! Y desde la izquierda, más aún; también les reconozco eso. Políticas públicas haces si tienes predios sobre la playa; si no, las políticas quedan en manos de los privados. No digo esto porque todo Rocha sea público, porque acabo de decir que es bien escasa la tierra pública sobre el mar; la mayoría es militar. Hace un momento el Diputado Aníbal Pereyra hizo referencia a una venta de predios que se realizó hace unos cuantos años, en un remate público, y eran predios militares, de aquellos que se habían comprado en la década del treinta para las bases americanas, precisamente, sobre la playa.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Está claro que lo que estamos diciendo es que nos parece que esta tierra debería preservarse y que los fondos habría que buscarlos en otro lado. Punto.

Gracias.

23.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

24.- Inmueble padrón N° 1645 del departamento de Rocha. (Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización).

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: quiero dejar en claro que cuando hablo de mis hijos y mis nietos, me refiero a las futuras generaciones.

Señor Presidente, yo odio la unanimidad, pero respeto mucho las diferencias de opinión. Creo que en mi intervención fui muy claro. Tengo una posición que quedó en minoría, y respeto enormemente la de la mayoría. ¿Cómo fue creada la ley de la mayoría? ¿Cómo se empezó a definir entre los seres humanos quién tenía razón y quién no la tenía? Fue allá, en el Alto Medioevo, cuando había que elegir a los Obispos. A los clérigos se les ocurrió que no podían hacerlo por medio de la violencia, de la guerra, ni a través de la sangre. O sea, no podía ser que alguien dijera: "Yo soy hijo de Fulano, entonces, soy tal". ¡Ojo! Todavía no estaban muy maduros. Se votaba, se decidía por mayoría y después, a los que habían perdido, si no decían que habían votado al Obispo, los perseguían y los reventaban.

Yo creo en la ley de la mayoría y también en el derecho de la minoría. Lo que no puedo permitir es que en este Cuerpo se diga que porque uno tiene una opinión contraria, está atrás de un escritorio. ¡No seamos malos! Atrás de un escritorio está todo el mundo. En su momento, también a Lenin le reclamaron que tuviera un carné del Sunca o uno de la fábrica.

Por lo tanto, quiero aclarar que lo que digo es porque lo pienso, y nadie me va a enseñar lo que es estar y no estar con la gente, y nadie me va a enseñar lo que es estar o no estar atrás de un escritorio. Por consiguiente, reivindico la posición de la CAP, que va a votar este proyecto de ley, pero que no se me falte el respeto diciendo que como estoy atrás de un escritorio -estoy atrás de un escritorio, ¡claro que sí!; otros también lo están- no comprendo las cosas.

Termino, señor Presidente, planteando una cosa curiosa: es la primera vez en esta Cámara que alguien que tiene una posición contraria, pero que respeta habitualmente el mandato de esta fuerza política, se ve sometido a hacer por estar atrás de un escritorio. Quizás estoy demasiado tiempo detrás de un escritorio. En ese caso, que me lo digan.

Gracias.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: concuerdo con muchos legisladores que se refirieron a la altura con la que se llevó adelante este debate, discrepando, pero con argumentos y solidez por parte de cada uno de los que han hablado por una u otra posición, en forma respetable. Sin embargo, en las últimas intervenciones se hicieron algunas manifestaciones que no puedo dejar pasar.

El actual Gobierno Departamental de Rocha ha sido -lo dije en mi primera intervención- continuador de políticas de Estado en cuanto a la preservación y el uso del territorio costero, una gran drama que ha sufrido nuestro departamento con una visión de colonizadores atípicos; a ninguno de ellos se le ocurrió venir a la rambla de Montevideo. Muchas veces les pedí que me invitaran, porque a mí me gustaba más la rambla de Montevideo que algunos balnearios de Rocha. Sin embargo, a ninguno se le ocurría esa visión colonizadora, pero como el departamento de Rocha tenía zonas en las que no había determinado desarrollo urbanístico, etcétera, estaba apto para hacer ese tipo de emprendimiento que después se denominaba "turismo social", entre comillas. Como dije, esto comenzó en Gobiernos del Partido Colorado, continuó en el del Partido Nacional y siguió en los del Frente Amplio.

En la primera Administración del compañero Artigas Barrios -2005 a 2010- se definieron políticas inéditas de uso del territorio, que cambiaron la lógica especulativa histórica de la mal llamada raviolera de toda la costa rochense. Y eso está cambiando porque lo que hoy sucede en el departamento de Rocha no es producto de la casualidad. Esta discusión acerca del desarrollo turístico es producto de una decisión política que le ha dado al territorio un valor determinado para desarrollar, tanto para los rochenses como para el país en general.

El departamento de Rocha fue destruido ¡y hoy estamos pagando US$ 300.000 por mes de deuda de otras Administraciones!, que lo fundieron por el mal uso que se hizo del territorio. Por supuesto que ha habido y va a haber errores. No quiero calificar a nadie ni atribuir intencionalidades.

En la costa de Rocha ha habido ocupantes y dirigentes políticos de todos los pelos. Después de la manifestación que se hizo en Punta del Diablo -muchos de los esti-

mados colegas fueron testigos de ello- hubo mucha gente que nos llamó desesperada y llorando porque se tiraban los ranchos. Hubo una imagen que circuló en todos los canales de televisión: un rancho que tenía la bandera del Frente Amplio y que se tiró abajo. Pero ese rancho estaba construido en un predio fiscal y público en la costa de una de las zonas más valiosas de un balneario como Punta del Diablo. Entonces, ¡bienvenido este debate! Y estamos dispuestos a fijar otras sesiones para discutir a fondo el tema, ya sea de dirigentes políticos que han construido en otros Gobiernos, de todos los pelos: acá no se salva nadie. El fondo del debate consiste en analizar cómo usamos un territorio y su el destino de ese uso.

Por último quiero aclarar algo que se ha dicho y también durante los debates en Comisión por parte de quienes discrepan con este proyecto. Se ha dicho que Valizas y Aguas Dulces tienen una característica de turismo que la dan determinados sectores sociales, y que si no van a esos lugares no pueden hacer turismo. ¡No es cierto! Eso no es cierto; no permito que se falsee la realidad. En los últimos cuatro años el gasto per cápita de turismo en Rocha -que pasó a ser el tercer lugar del país de mayor gasto por turista- aumentó un 246%. El gasto por persona de quienes veranean en Barra de Valizas pasó de US$ 350 a US$ 600. Es cierto que algunos de los sectores que van le han dado una característica "sui generis", pero se paga muy bien por ranchitos que no tienen agua ni luz, y ese turismo se paga más de US$ 100 por día. Lo que sucede es que han aparecido inmobiliarias que alquilan ranchos que estaban para ser demolidos en zonas fiscales. Y estos son recursos de los uruguayos que son usados solo por algunos.

Estoy dispuesto a dar con respeto este debate; con respeto, cuando quieran.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

25.- Condena y prisión de personas por sus creencias religiosas en la República Islámica de Irán. (Rechazo).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y pasó a ser cuarto: "Condena y prisión de personas por sus creencias religiosas en la República Islámica de Irán.(Rechazo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 688

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay declara:

1) Su claro y enfático rechazo a la condena de personas en base a sus creencias religiosas, es decir por ejercer su libertad de pensamiento o conciencia.

2) Que la prisión y condena a los ciudadanos por razón de sus creencias u opiniones son contrarias a las normas consagradas en el derecho internacional ratificadas por la República.

3) Que la Cámara exhorta a la República Islámica de Irán que, en respeto de las normas interna-

cionales que forman parte de su sistema jurídico político y al respeto a la libertad de conciencia, religión y opinión, derechos básicos y fundamentales de todo ser humano, suspenda de forma inmediata la ejecución de la condena al ciudadano Yousef Nadarkhani y le otorgue la libertad.

Montevideo, 14 de setiembre de 2011.

RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, RUBEN NÚÑEZ, Representante por Canelones, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, FEDERICO RICAGNI, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de octubre de 2009 el Pastor Yousef Nadarkhani, de 33 años de edad fue arrestado en Irán, acusado en primera instancia de protesta y cambiando luego la acusación al delito de apostasía y evangelización de musulmanes.

Ha sido recluido en la prisión de Lakan, 7 millas al sur de Rasht, y condenado a la pena de muerte por el delito referido, luego de haber sido sometido a juicio el 21 de setiembre de 2010.

Si bien fue presentada una apelación, por su abogado, el 5 de diciembre de 2010, luego de una espera de 6 meses, la misma no tuvo éxito pese a que no ha habido una notificación oficial al respecto.

Sin embargo, y pese a que la pena de muerte por el delito de apostasía no está codificada en la legislación iraní, el Pastor sigue preso y la Corte Suprema ha confirmado la condena para ser ejecutada el 25 de setiembre.

El fallo por el cual se lo condenó tiene implicaciones preocupantes para todos los cristianos en Irán y es un indicador más de la indiferencia del régimen frente a los derechos humanos y las libertades.

Esta situación claramente vulnera el derecho fundamental a la libertad de pensamiento, conciencia y religión consagrados en múltiples instrumentos internacionales incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificado por la República Islámica de Irán, el cual en su artículo 18 establece: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza," y que "Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección".

Montevideo, 14 de setiembre de 2011.

RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, RUBEN NÚÑEZ, Representante por Canelones, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, FEDERICO RICAGNI, Representante por Cerro Largo.

Anexo I al
Rep. N° 688

"Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El 14 de setiembre de 2011 fue presentado el proyecto de resolución de la Cámara de Representantes que tenemos el honor de informar, que refiere a la apremiante situación que sufría el ciudadano iraní Yousef Nadarkhani, sobre quien ha sido dispuesta una condena de muerte. La propuesta procura una expresión de sensibilidad del parlamento, frente a la amenaza de ejecución de una persona por profesar y promover su fe, lo que constituye una afrenta al ejercicio de un Derecho Humano indiscutible.

El caso que ocupa este proyecto, a saber por las informaciones con las que se cuenta hoy día, se encuentra suspendido pero bajo la amenaza del cumplimiento de la ejecución de la condena. Por ello es que estimamos necesario que la Cámara se exprese y agregue a los pronunciamientos escuchados en otros países, una nueva voz reclamando la derogación de la sentencia de muerte.

Yousef Nadarkhani, de 34 años de edad, que enfrenta la ejecución por apostasía, el 13 de octubre de 2009 fue arrestado en Rasht, provincia de Gilan, y desde entonces ha sido retenido en la prisión de Lakan. Su esposa, Fatemeh Passandideh, fue también arrestada bajo el cargo de apostasía, pero posteriormente liberada en octubre de 2010. Anteriormente, hacia fines de diciembre de 2006, el Pastor Nadarkhani había sido encarcelado bajo los

cargos de apostasía y evangelización, y liberado dos semanas mas tarde, en enero de 2007.

En septiembre de 2010, el caso del Pastor Nadarkhani se oyó en la corte penal de la provincia de Gilan y el 23 del mismo mes se le informó que estaba sentenciado a muerte por apostasía (abandono del Islam). La confirmación por escrito de la sentencia fue recibida en noviembre por su abogado, Mohammad Ali Dadkhah, quien es un destacado defensor de los derechos humanos. El Señor Dadkhah interpuso el recurso de apelación el 5 de diciembre de 2010.

En junio de 2011, la apelación es escuchada pero el veredicto escrito de la Suprema Corte, fechado 12 de junio de 2011, no es recibido por el Senor Dadkhah hasta comienzos de julio de 2011. La Suprema Corte señaló irregularidades procesales en el caso y solicitó al tribunal de primera instancia en Rasht, el cual había emitido la sentencia de muerte, rever el caso e investigar si el Pastor Nadarkhani era un musulmán practicante durante su edad de madurez (quince años). El veredicto por escrito también declaró que el veredicto original no había sido derogado, sino que una condición previa se había añadido: si el Pastor Nadarkhani se retractaba de su fe y volvía al Islam, la sentencia se anularía.

Durante una nueva audiencia que tuvo lugar el 25 de septiembre, el tribunal de primera instancia dictaminó que el pastor no había profesado el Islam en su edad de madurez, pero aún así era culpable debido a su ascendencia musulmana. Posteriormente, se llevaron a cabo sesiones mas cortas el 26, 27 y 28 de septiembre en las cuales se le pidió al Pastor Nadarkhani que renunciara a su fe a fin de anular la sentencia de muerte. Él se rehusó en cada oportunidad y el 28 de septiembre, el Senor Dadkhah presentó la defensa final de su cliente.

El tribunal le informa al señor Dadkhah que la decisión sería emitida durante la semana siguiente de finalizado el caso. Sin embargo, ninguna decisión fue emitida durante ese plazo. El clamor internacional de varios gobiernos, organizaciones y personas destacadas pudo haber sido el motivo del retraso en la aparición de una decisión final por escrito sobre dicho caso. El 10 de octubre, el Senor Dadkhah reveló que el caso había sido entregado al Líder Supremo de Irán, Ayatollah Khamenei, para tomar una decisión final. Ayatollah Khamenei es la máxima autoridad política y religiosa en Irán y el líder protector de la Revolución. Sin embargo, el Ayatollah aún no ha tomado ninguna decisión sobre el caso, pese a sus dos apelaciones desde el tribunal de primera instancia en Rasht.

Hacia fines de 2011, informaciones no oficiales indicaban que el caso de Nadarkhani podría haber sido entregado al Jefe del Poder Judicial iraní, Sadegh Larijani, y que la ejecución podría ser retrasada por un año y contar así con más tiempo para convencer al pastor de que renuncie a su fe. Más tarde, el 31 de diciembre, los abogados del Pastor Nadarkhani son convocados inesperadamente en Rasht. Durante los debates, las autoridades locales declararon que ellos liberarían al pastor si éste acordaba decir la oración referida a Mahoma, el profeta musulmán, la cual significaría una renuncia indirecta a su fe cristiana. El pastor se negó a hacerlo.

El 20 de febrero de 2012, se conocieron informaciones que afirmaban que podría haber sido dada la orden de ejecutar al Pastor Nadarkhani. Los abogados y los líderes de la Iglesia de Irán han estado buscando una confirmación escrita del informe que daba la orden de ejecución. No hay aun ninguna explicación oficial única, luego de renovados los llamamientos internacionales, la prensa televisiva local controlada por el gobierno cito que "fuentes anónimas" confiables indicaban que un veredicto final todavía no había sido emitido, según las investigaciones realizadas por el tribunal inferior que seguían en curso.

Actualmente la situación es la siguiente: el Jefe del Poder Judicial iraní y el Líder Supremo son los únicos funcionarios con la autoridad competente de detener cualquier ejecución una vez que la orden es emitida. Aparte de tal intervención oficial, de acuerdo a la ley, una vez que la orden es oficialmente confirmada, los abogados tienen la última oportunidad de evitar la ejecución si se avisa con tiempo. Sin embargo, cabe señalar que el régimen iraní lleva a menudo ejecuciones sin previo aviso a los familiares de los presos, abogados e incluso a los mismos prisioneros.

Por otra parte, mientras que la pena de muerte por apostasía no esta específicamente codificada o prescrita en la ley civil iraní, los jueces de Rasht hicieron uso del artículo 167 de la Constitución iraní. De acuerdo a este artículo, si no existiese una base de resoluciones dentro del código legal para cierto caso, el juez "tiene que expresar su juicio basándose en las fuentes islámicas autorizadas y autenticas [fatwa]". En el caso de Nadarkhani, el veredicto fue basado en fatwas por parte de Ayatollah Khomeini, el "padre" de la revolución de Irán en 1979, el Supremo Líder de Irán, y Ayatola Makarem Shirazi, actualmente el líder religioso más influyente en Irán. Es evidente que la Corte Suprema no estaba dispuesta en revocar una decisión basada en fatwas y, encima, emitida por personalidades políticas y religiosas tan importantes.

En virtud de lo precedentemente expuesto, recomendamos a la Cámara la aprobación del proyecto de resolución que se informa, como expresión de rechazo a la pena de muerte y solidaridad con el ejercicio de la libertad de credos en otros Estados.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2012.

JAIME MARIO TROBO, Miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ.

"Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Apelando a razones humanitarias, y con base en la histórica tradición de defensa de los derechos humanos de la República Oriental del Uruguay, en particular el derecho a la vida, se solicita al Gobierno de la República Islámica de Irán cancele la pena de muerte del ciudadano Yousef Nadarkhani que ha sido condenado a la pena capital de acuerdo al ordenamiento jurídico de esa nación, por el delito de apostasía.

La pena de muerte fue abolida en nuestro país el 23 de setiembre de 1907 a través de la Ley Nº 3.238, durante el gobierno del Presidente Claudio Williman y a consecuencia de un proceso impulsado por el ex Presidente José Batlle y Ordóñez, que se propuso eliminar esta disposición.

Nuestro país reconoce el derecho de cada nación soberana a darse el ordenamiento jurídico que considere pertinente siempre y cuando se cumplan lo que entendemos como principios básicos, entre ellos, el derecho a la vida, independientemente de cualquier situación que haya motivado la pena.

Por lo expuesto, se recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2012.

MARÍA ELENA LAURNAGA, Miembro Informante, EVARISTO COEDO, NORMA GRIEGO".

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la República Oriental del Uruguay, ante la condena a muerte del ciudadano Yousef Nadarkhani por sus creencias religiosas en la República Islámica de Irán señala que:

- Ratificando las históricas posiciones que nuestro país ha asumido en materia de defensa de la plena vigencia de los Derechos Humanos tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como en todo ámbito multilateral en que participa;

- Reafirmando en forma irrestricta los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, el principio de no intervención y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos, así como el principio de autodeterminación de los pueblos;

- Suscribiendo los compromisos que implica la ratificación del Pacto Internacional sobre los derechos civiles y políticos que Irán también ha suscripto;

- Aspirando a que la libertad religiosa y de culto efectivamente se ejerza en todos los Estados integrantes del sistema político internacional;

Hace llegar al Gobierno de la República Islámica de Irán su aspiración de que, en función de razones de humanidad, esta condena a muerte por motivos religiosos sea suspendida y la condición de este ciudadano sea revisada.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2012.

MARÍA ELENA LAURNAGA, Miembro Informante, EVARISTO COEDO, NORMA GRIEGO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Laurnaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: este tema, que está planteado desde hace algunos meses en la Cámara, primero fue objeto de la presentación de un proyecto por parte del señor Diputado Amarilla, y luego de una iniciativa alternativa que presentamos los Diputados del Frente Amplio en la Comisión de Asuntos Internacionales. En este momento llegamos a un acuerdo con un texto sustitutivo que está a disposición de la Secretaría de la Cámara.

Por tanto, solicitamos que se pase a considerar esa iniciativa.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: no vamos a repetir la información acerca de la situación de este ciudadano iraní que fue detenido por primera vez en el año 2009, mientras intentaba registrar su iglesia en Irán. En setiembre de 2010 fue procesado, declarado culpable

por apostasía y condenado a muerte. Aunque la legislación penal iraní no establece la condena a muerte, se ha apelado a normas religiosas para llenar ese vacío legal.

No nos vamos a extender mucho en el tema, pero queremos decir que hay informes de varias organizaciones internacionales, incluida Amnistía Internacional, que se ha movilizado por el caso, y en el reporte de este año ha declarado el caso del Pastor Nadarkhani como simbólico. Hace pocos días recibimos un informe que establece que se encuentra en grave estado de salud, ha sufrido hemorragias internas debido a úlceras estomacales y complicaciones del colon. Todos estos temas tienen que ver con el derecho humanitario. Nosotros apelamos a que este Parlamento tome una decisión a efectos de dar una señal importante a la comunidad internacional.

Quisiera recordar una frase muy conocida por todos y es aquella que dice que cuando los nazis fueron a buscar a los comunistas guardé silencio porque no era comunista; cuando encarcelaron a los socialdemócratas guardé silencio porque no era socialdemócrata; cuando vinieron a buscar a los sindicalistas no presté atención porque tampoco era sindicalista; cuando vinieron a llevarse a los judíos no presté atención porque no era judío y cuando vinieron a buscarme a mí, no había nadie más que pudiera protestar. Esto lo dijo un pastor alemán: Martín Niemöller.

Creo que con esta declaración de solidaridad el Parlamento nacional honraría las mejores tradiciones en defensa de los derechos humanos y, en particular, de la libertad de conciencia y de religión.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: simplemente, quiero dejar alguna constancia.

La Cámara debe entender que hace un año que se está gestionando esta resolución. La verdad es que en marzo de 2012 retomamos contacto con este asunto, pero transcurridos seis meses aún no nos habíamos abocado al tema. Por supuesto que ensayamos un paso diferente al rechazo; lo que estamos planteando en este proyecto de resolución consensuado es una solicitud humanitaria.

Además, creemos que esto también puede ser interesante para que la Cámara en el futuro, en lugar de hacer una inflexión en ritmo de debate -que a veces es infructuoso y no da resultados- pueda hacer, para determinadas situaciones que se dan en el mundo -que no es perfecto; los Estados tampoco lo son-, solicitudes humanitarias. Sin duda, podríamos sumar a esta solicitud, relativa al ciudadano iraní Nadarkhani, otras relativas a hechos que suceden no muy lejos del continente sudamericano, que no voy a especificar.

Ahora estamos comenzando una etapa diferente, y luego de mucho tiempo logramos este acuerdo en la Comisión. Recuerdo muy bien que antes de lograrlo nos sumimos en un principio de debate pero, al fin y al cabo, nos preguntamos qué estábamos debatiendo, ya que los hechos estaban consumados. Este ciudadano está siendo juzgado por un asunto que desde nuestra óptica es muy injusto; simplemente se trata de una confesión.

Si bien en la Legislatura anterior ya habíamos considerado otros asuntos relativos a Irán, quiero dejar constancia de que llegamos a este acuerdo para hacer una inflexión sobre lo que nosotros entendemos que es capital: discutir las cosas cuando hay que hacerlo, pero cuando se trata de aspectos humanitarios, que se pueden constatar, creo que la Cámara hace bien en proyectar esta solicitud, tal como he expresado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Léase el proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Asuntos Internacionales, sustitutivo del que figura en el repartido, firmado por la señora Diputada Laurnaga y por los señores Diputados Trobo, Mahía, Amarilla, Garino Gruss y Martínez Huelmo.

(Se lee:)

"La Cámara de Diputados de la República Oriental del Uruguay, ante la condena a muerte del ciudadano Yousef Nadarkhani por sus creencias religiosas en la República Islámica de Irán señala que: -Ratificando las históricas posiciones que nuestro país ha asumido en materia de defensa de la plena vigencia de los Derechos Humanos tanto en el ámbito de Naciones Unidas como en todo ámbito multilateral en que participa; -Reafirmando en forma irrestricta los principios establecidos en la Carta de Naciones Unidas, el principio de no intervención y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos, así como el principio de au-

todeterminación de los pueblos; -Suscribiendo los compromisos que implica la ratificación del Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos que Irán también ha suscripto y por el que se garantizan el ejercicio de la libertad de pensamiento, conciencia y religión; -Aspirando a que la libertad religiosa y de culto efectivamente se ejerza en todos los Estados integrantes del sistema político internacional; Hace llegar al Gobierno de la República Islámica de Irán su exhortación de que, en función de las razones de humanidad, esta condena a muerte por motivos religiosos sea suspendida y la condición de este ciudadano sea revisada".

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, ante la condena a muerte del ciudadano Yousef Nadarkhani por sus creencias religiosas en la República Islámica de Irán, señala que:

- Ratificando las históricas posiciones que nuestro país ha asumido en materia de defensa de la plena vigencia de los Derechos Humanos tanto en el ámbito de Naciones Unidas como en todo ámbito multilateral en que participa;

- reafirmando en forma irrestricta los principios establecidos en la Carta de Naciones Unidas, el principio de no intervención y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos, así como el principio de autodeterminación de los pueblos;

- suscribiendo los compromisos que implica la ratificación del Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos que Irán también ha suscripto y por el que se garantizan el ejercicio de la libertad de pensamiento, conciencia y religión;

- aspirando a que la libertad religiosa y de culto efectivamente se ejerza en todos los Estados integrantes del sistema político internacional.

Hace llegar al Gobierno de la República Islámica de Irán su exhortación de que, en función de las r azones de humanidad, esta condena a muerte por motivos religiosos sea suspendida y la condición de este ciudadano sea revisada".

26.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión

(Es la hora 20 y 10)

Dr. JORGE ORRICO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes